

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Noviembre 26 2007 | Año 1, No 74

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”

LUNES 26 DE NOVIEMBRE

- 1520 A consecuencia de la viruela negra, murió Cuitláhuac, penúltimo emperador azteca. En su lugar fue elegido Cuauhtémoc, príncipe guerrero nacido entre 1495 y 1502 en Ixcateopan, hoy Estado de Guerrero, hijo del emperador Ahuízotl y de la princesa de Tlatelolco, Tilalcápatl
- 1700 El alférez Juan Bautista de Escalante explora por primera vez la Isla de San Agustín, actualmente conocida como Isla del Tiburón. Anteriormente a la exploración de la Isla del Tiburón, el alférez De Escalante fundó oficialmente .los poblados de Magdalena y El Pitic, que existían desde muchos años antes, pero que no habían sido establecidos oficialmente. Al Pitic lo rebautizo con el nombre de Santísima Trinidad del Pitic, poblado hoy desaparecido bajo las aguas de la Presa Abelardo L. Rodríguez, cuyo nombre antes de su desaparición era Iglesia Vieja.
- 1876 Tras la derrota del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada y su huida de la capital, quedó al poder y a la toma de la Ciudad de México el general Porfirio Díaz, éste, tras lo acordado por el Plan de Tuxtepec y su reforma amañada de Palo Alto, Tamaulipas, asumió el poder en forma provisional y por primera vez. Por otro lado, el licenciado José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte, había asumido el poder legal desde el 28 de octubre anterior en Salamanca, Guanajuato, considerando la reelección de Lerdo como golpe de Estado. Díaz habría de combatirlo y derrotarlo en enero del siguiente año.
- 1919 Muere fusilado en Chihuahua, el general revolucionario Felipe Ángeles, uno de los mejores generales del ejército. Días antes había sido capturado por tropas federales en una cueva de la sierra de Chihuahua, tras llegar al país a combatir a Don Venustiano Carranza. Ángeles fue profesor y director del Colegio Militar. Combatió en la Revolución Mexicana al lado de Don Francisco I. Madero. En 1913 se unió a la Revolución Constitucionalista y fue nombrado subsecretario de Guerra con el propio Carranza.

MARTES 27 DE NOVIEMBRE

- 1520 Fernando de Magallanes cruza el estrecho que lleva su nombre. Navegante portugués, nació en Sabrosa el año de 1480, siendo su padre un

noble sin fortuna que trabajó como paje en la corte del Rey Juan II. A su iniciativa se debe el primer viaje histórico circunnavegación y travesía por el océano pacífico. Aventurero por naturaleza, desde los 25 años empezó a participar en una serie de expediciones que no solamente lo enriquecieron en experiencia, sino que despertaron su interés hacia el aprendizaje de las artes de la navegación. Durante las operaciones contra los árabes que se desarrollaron en Marruecos entre 1513 y 1514, Magallanes resultó herido de una rodilla y como consecuencia arrastró una cojera de por vida, pero eso nunca le impidió seguir adelante con sus navegaciones y estudios sobre náutica y cosmografía. Cuando llegó a sus oídos la noticia del descubrimiento del Mar del Sur (llamado más tarde Pacífico por el mismo Magallanes en alusión a la tranquilidad de sus aguas), consideró que navegando hacia el occidente era posible encontrar una ruta que uniera a Asia y Europa. Cuando presentó su proyecto al Rey de Portugal y éste lo rechazó, Magallanes renunció a su nacionalidad y se puso al servicio de España. Carlos V, vio con buenos ojos la propuesta del navegante, en virtud de que brindaba la posibilidad de resolver los problemas de posesiones entre Portugal y España, naciones vecinas que se disputaban la posesión de las islas Molucas. Magallanes zarpó del puerto de Sanlúcar de Barrameda el 20 de septiembre de 1519, con una flota de cinco naves llamadas: Trinidad, San Antonio, Concepción, Victoria y Santiago. Antes de completarse tres meses, habían llegado a las costas de Guanabara, actualmente Río de Janeiro. Entre los yerros propios de la exploración en busca de una ruta desconocida, el descontento de los hombres que terminó con un intento de sublevación aplastado y concluido con la ejecución de sus líderes, además de las inclemencias del tiempo, el primero de noviembre de 1520 los expedicionarios encontraron el pasaje que comunicaba a los dos océanos. Magallanes lo bautizó como el estrecho de Todos los Santos, aunque ese nombre fue posteriormente reemplazado por el suyo propio. Al cabo de casi un mes de navegación, el 27 de noviembre, al fin llegaron al fin del estrecho para internarse en la inmensidad del océano Pacífico. Sin embargo, los largos meses de viaje habían empezado a hacer estragos con la tripulación que padecía enfermedades, hambre y sed ante la creciente escasez de alimento y agua. Para colmo, al llegar a Filipinas Magallanes se comprometió a resolver un conflicto entre el gobierno y unos rebeldes, lo cual no solamente le costó la vida, sino también la de muchos de sus hombres. El murió el 27 de abril de 1521 y de su tripulación inicial de 237 hombres sólo regresaron al puerto de Sanlúcar 18 hombres al mando de Sebastián Elcano.

1622

Es fundado el pueblo de Tónichi por el misionero jesuita. Diego de Vandersipe, con el nombre de Santa Maria de Tónichi. Tónichi es una comisaría del Municipio de Soyopa, Distrito Judicial de Ures. Tuvo categoría política de Municipio hasta diciembre de 1903.

- 1701 Tomó posesión como el 34° virrey de la Nueva España, Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, duque de Albuquerque, quien prolongó su mandato hasta enero de 1711. Al entregar el poder, se quedó a radicar en la Ciudad de México, donde falleció en 1733.
- 1781 Murió en su hacienda de San Miguel Regla, hoy Estado de Hidalgo, Don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, riquísimo minero filántropo que invirtió grandes cantidades de su capital para obras religiosas, culturales y de beneficencia, entre ellas el Real Monte de Piedad de Ánimas, el que fundó en 1775.
- 1838 Pese a que se estaban efectuando pláticas diplomáticas en el puerto de Veracruz, entre Francia y México, la escuadra francesa fondeó en el puerto, y rompió fuego sobre el mismo por la negativa de México de no reconocer la exagerada cuenta de daños a los ciudadanos franceses radicados en el país y que habría de desencadenar lo que el pueblo bautizó como "la Guerra de los Pasteles". Los mexicanos, con toda dignidad y valentía, se enfrentaron a los franceses. Al día siguiente, el general Antonio Gaona, comandante militar del puerto, perdería la plaza, por lo que también capitularía el general Manuel Rincón, comandante del Castillo de San Juan de Ulúa.
- 1894 Muere el escritor Joaquín García Icazbalceta. Formó parte del batallón Victoria, durante la invasión norteamericana sufrida por nuestro país. Como propietario de algunas tierras en el Estado de Morelos, los peones de Icazbalceta tuvieron acceso a la justicia social y a un trato humanitario. Como historiador, don Joaquín llevó a cabo la recopilación y análisis de buen número de documentos históricos y literarios, cuyo resultado fue su obra: Bibliografía mexicana del siglo XVI. Otra de sus obras importantes fue el diccionario universal de historia y geografía, en ella Icazbalceta logró reunir 103 biografías de los hombres ilustres de México. También escribió la biografía del primer obispo y arzobispo de la Nueva España: Fray Juan de Zumárraga, cuya característica fue la reconstrucción que hizo de la vida de la Ciudad de México, en el siglo XVI. Don Joaquín García Icazbalceta, historiador, filólogo y bibliógrafo, fue el tercer presidente de la Academia Mexicana de la Lengua, además, perteneció a varias sociedades literarias, tanto mexicanas como extranjeras.
- 1911 Una de las primeras medidas del presidente Madero, fue la de decretar el mandato supremo de "No Reelección", el que expidió un día como hoy y por el que se prohibía la reelección del Presidente de la República, del vicepresidente y de los gobernadores de los Estados.

- 1916 El Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, fue designado "De la República" y se constituyó en recinto oficial del Congreso Constituyente.
- 1917 En la Ciudad de México se declaró al parque nacional Desierto de los Leones como primer área natural protegida.

MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE

- 1504 Muere Isabel la Católica, Reina de España. Hija del matrimonio del Rey Juan II de Castilla con su segunda esposa, Isabel de Portugal, nació el 22 de abril, jueves Santo, del año 1451, en Madrigal de las Altas Torres. Tenía tres años en 1454 cuando murió su padre. Entonces su hermanastro Enrique IV, el Impotente, asumió el trono en tanto que la reina viuda se trasladó con sus hijos Isabel y Alfonso al castillo de Arévalo. Ahí aprendió Isabel gramática, letras, retórica y pintura, además de las labores propias de la mujer como la administración de la casa y bordado en bastidor. A partir de 1462 fue a vivir a la corte, donde conoció de las intrigas, los intereses y discordias que se tejen entre los nobles. Su hermano Alfonso murió misteriosamente cuando el descontento contra Enrique IV lo reclamaba como rey, y ella quedó sola en la línea de sucesión luego de que el monarca negó la paternidad de la primogénita por creerla fruto de la infidelidad de su mujer. Pese a todo, Enrique IV deseaba apartar el peligro de que Isabel asumiera el trono, por lo que ella, inteligentemente, anunció su matrimonio con Fernando, el príncipe de Aragón. La boda se celebró el 18 de noviembre de 1469 ante la cólera del monarca de Castilla que se resistía a la intromisión del aragonés en la política de Castilla. Al morir Enrique IV, Isabel fue coronada reina de Castilla en la ciudad de Segovia, el 12 de diciembre de 1474. La inteligencia, energía y recio carácter de la nueva reina, sumados a la perspicacia, prudencia y destreza para la guerra que eran virtudes de su marido, condujeron a Castilla a una época de florecimiento. Ella impuso su autoridad sobre la anarquía y el caos predominante. Además, como fiel católica que era se propuso a combatir a judíos, musulmanes y falsos conversos a través del Tribunal de la Inquisición, instituido en 1478. Una vez que Fernando heredó Aragón, a la muerte de su padre, éste y Castilla se convirtieron en un solo reino. Entonces Isabel decidió hacer realidad su sueño de una España unida. Granada primero y las tierras descubiertas por Cristóbal Colón fueron la coronación de sus afanes. El 1494, el Papa les otorgó el título de Reyes Católicos. Al paso de los años, las preocupaciones que le generaban sus extensos dominios, los problemas por los matrimonios y la salud de sus hijos, además de los devaneos amorosos del rey, acabaron por mermar su salud. Murió el 28 de noviembre de 1504

- 1799 Carlos V, Rey de España, expidió cédula real por la que concedió al puerto de Acapulco el título de ciudad. Este puerto lo empezó a poblar en 1550 con vecindados españoles, Fernando de Santa Anna.
- 1803 Fue colocado en su pedestal, al centro de la plaza mayor o zócalo de la Ciudad de México, la estatua de Carlos IV, en una ceremonia que presidió el virrey José de Iturrigaray y su escultor, Don Manuel Tolsá, valenciano llegado a México en 1791.
- 1838 Después de las considerables pérdidas en el Castillo de San Juan de Ulúa; destruida la artillería y volado el depósito de pólvora, el general Manuel Rincón, comandante del bastión, capituló ante los franceses. Por la heroica defensa del Castillo y del propio puerto, éste habría de ser declarado heroico por segunda ocasión.
- 1861 Dada la Convención de Londres, entre España, Francia e Inglaterra, para hacer en conjunto sus reclamaciones a México por la suspensión de pagos decretada por el presidente Benito Juárez, éste ordenó la reanudación de pagos para evitar el pretexto de la intervención.
- 1867 Después de esperas y gestiones diversas del comandante de la Fragata Novara, almirante Tagetthof, enviado del emperador Francisco José de Austria, el gobierno de la República decidió, por humanidad, entregarle a Tagetthof el cadáver de Maximiliano para su viaje final a Austria. En la fragata Novara precisamente, había llegado Maximiliano a México.
- 1882 Se instala en Estación Llano un equipo de extracción de agua del subsuelo para proveer a las locomotoras. En 1882 estaba en construcción la vía del Ferrocarril de Sonora, entre Hermosillo y el rancho Los Nogales, hoy Ciudad de Nogales. Originalmente se planeó construir una vía que, partiendo de Guaymas, pasara por Hermosillo y Ures y terminara comunicando a Sonora con Chihuahua, cuya ultima estación seria Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez). Posteriormente la Empresa cambió el trazo con rumbo a la frontera sonorenses con Arizona, dejando caducar la que comunicaría con Chihuahua.
- 1895 Tiene verificativo la primera carrera de automóviles en Chicago.
- 1906 Muerte de Manuel José Othón Vargas, Poeta y escritor, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1911 Plan de Ayala. Una Junta Revolucionaria integrada por Emiliano Zapata, el profesor Otilio Montaño, el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama y

otros proclamaron en Villa de Ayala, Morelos, el Plan de Ayala, de carácter político-agrario y por el que se acusaba a Madero de haber traicionado a la Revolución y se le desconocía como Presidente de la República, en su lugar se reconocía a Pascual Orozco o, en su caso, a Emiliano Zapata. En relación al aspecto agrario de este plan, en su artículo sexto, expresó: "Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que usurparon los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades..."

- 1929 El Congreso de la Unión reconoció mayoría en la elección presidencial, al ingeniero Pascual Ortíz Rubio por lo que lo declaró Presidente electo para el período 1929-1934. Perdieron los otros contendientes: el licenciado José Vasconcelos y Don Pedro Rodríguez Triana.

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE

- 1621 Se imparte la primera cátedra de cirugía en la Real Universidad de México, por el mexicano Cristóbal de Hidalgo.
- 1861 Muere fusilado en Álamos, por orden de Ignacio Pesqueira, Juan N. Escobosa, ex secretario general de Gobierno.
- 1880 México reanudó relaciones con Francia, aceptando la promesa de ésta de no hacer ninguna reclamación por daños en la guerra de intervención.
- 1884 Murió en la Ciudad de México, el distinguido patriota poblano, general Juan N. Méndez, quien desde 1847 ingresó al ejército; combatió valientemente a los invasores americanos. Después se distinguió en la defensa heroica de Puebla el 5 de mayo de 1862 y en la caída de esa ciudad en 1865. Combatió a los franceses en Puebla y en el Valle de México. También participó en el sitio y toma de Querétaro en 1867. Entre los cargos públicos que tuvo, se desempeñó como Gobernador de Puebla. Cuando el presidente Díaz salió a combatir al Presidente José María Iglesias, quedó al frente del poder del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877. Después fue senador, otra vez Gobernador de Puebla y finalmente Presidente de la Suprema Corte Militar.
- 1917 Muere asesinado en un asalto de los villistas en Estación Laguna. Chihuahua, el general navojoense Guillermo F. Chávez.

- 1927 Se inaugura el servicio telefónico entre México y Canadá.
- 1927 Es erigido el Municipio de Cajeme.
- 1950 Durante el gobierno del Presidente Miguel Alemán, se clausuraron las instalaciones del viejo aeropuerto de la ciudad de México asentado en los llanos de Balbuena y se inauguró el aeropuerto internacional asentado a orillas del envaso del Lago de Texcoco, cuyas instalaciones quedaron frente a las calles 17 y 25 Norte de la Colonia Moctezuma.
- 2000 Muere el astrónomo mexicano Enrique Chavira, fundador del observatorio de Tonanzintla, Puebla. El y Guillermo Haro Barraza descubrieron el cometa Haro-Chavira

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE

- 1680 Tomó posesión como el 28° virrey de la Nueva España, Don Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, conde de Paredes, marqués de la Laguna. Prolongó su mandato hasta el 30 de noviembre de 1686 en que volvió a España.
- 1686 Tras entregar el poder virreinal Don Tomás Antonio de la Cerda, tomó posesión, sucediéndolo, el 29° virrey, Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de Monclova, quien prolongó su mandato hasta noviembre de 1688. Pasaría después al Perú con el mismo cargo.
- 1787 Nació en Mérida, Yucatán, Andrés Quintana Roo, quien se distinguió como abogado, literato, político, periodista, orador y valiente patriota de la lucha de nuestra Independencia, a tal grado que hubo de calificársele como patricio. Fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la que hizo la declaración de la Independencia Nacional en 1813.
- 1828 Motín de la Acordada. En el cuartel militar de la Ex-Acordada de la Ciudad de México, antiguo Tribunal y cárcel especial contra los ladrones, motivo o pretexto para incalificables abusos políticos en la época colonial, se sublevaron contra el gobierno del general Guadalupe Victoria, el general José María Lobato, el coronel Santiago García y Don Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado de México. Esta sublevación se encaminaba realmente en contra del general Manuel Gómez Pedraza, ministro de Guerra del gobierno de Victoria, quien aprovechando el cargo presionaba por todos lados para asegurar su elección a la presidencia,

cuyo contendiente fue el general Vicente Guerrero, a quien apoyaban los sublevados.

- 1838 El Presidente Anastasio Bustamante desaprobó la capitulación del Castillo de San Juan de Ulúa, dada por el general Manuel Rincón ante el ataque francés en el inicio de la llamada, desde ese momento, "Guerra de los Pasteles" acaecida en Veracruz por haber declarado formal y oficialmente la guerra al Rey de Francia Luis Felipe. Nombró comandante militar del Estado de Veracruz al general Antonio López de Santa Anna, para que enfrentara a los franceses. En esta guerra, Santa Anna perdió una pierna.
- 1868 Nació en Jilotepec, Estado de México, Andrés Molina Enríquez, quien se destacó como abogado, catedrático universitario, agrarista y escritor revolucionario. El 23 de agosto de 1911, proclamó el Plan de Texcoco, lo que le valió persecución y cárcel. Publicó obras de arqueología, etnografía y tratados agrarios, entre ellos: La revolución agraria en México y Los grandes problemas nacionales. Murió en Toluca, Estado de México, el 1º de agosto de 1940.
- 1874 Nace Winston Churchill , quien fuera primer ministro de Gran Bretaña.
- 1875 Rebeldes cristeros de Michoacán, levantados en armas contra el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, expiden el Plan de Urecho, mismo que se pronuncia por un nuevo Congreso Constituyente y se establezca el catolicismo como única religión en México.
- 1928 Por el asesinato del General Álvaro Obregón, Presidente electo de la República, el Congreso de la Unión nombró como Presidente provisional al licenciado Emilio Portes Gil, para el periodo del 1º de diciembre del mismo año al 30 de noviembre de 1929.
- 1934 Fallece en la Ciudad de México don Arturo M. Elías, sonorenses que dedicó gran parte de su vida al servicio diplomático. Además fue Gobernador del Territorio Norte de Baja California y director general de Correos y Telégrafos. El señor Elías nació en la Ciudad de Guaymas el 26 de abril de 1872 e inicio sus servicios en el Cuerpo Consular Mexicano en 1903 como vicecónsul en Salomonville, Estados Unidos. Ascendió a cónsul a mediados de 1911. En marzo de 1913, el general Victoriano Huerta le expidió nombramiento de visitador de consulados, perdiendo este empleo a la caída de la administración huertista. Reingresó al servicio consular en 1924 y en 1928 el Presidente Portes Gil le nombró jefe de Establecimientos Fabriles Militares. Después se hizo cargo de la Dirección de Correos hasta el día de su fallecimiento.

1970 Muerte de Alfonso Caso Andrade, Arqueólogo notable e indigenísta, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

SABADO 01 DE DICIEMBRE

1640 Portugal se independiza de España.

1810 Don Miguel Hidalgo, con su gobierno asentado en Guadalajara, crea dos ministerios para el despacho administrativo; el de Gracia y Justicia para el que nombra como titular al licenciado José María Chico y el de Estado y Despacho para el cual designa a don Ignacio López Rayón.

1822 Antonio López de Santa Anna, sospechoso ante los ojos del emperador Agustín de Iturbide, es despojado del mando político y militar de Veracruz, el que detentaba con el grado de teniente coronel.

1857 El general Ignacio Comonfort, quien fuera Presidente sustituto de la República, en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional sustituyéndose a él mismo; el cargo ha de durarle hasta el 21 de enero de 1858 en que triunfa el Plan de Tacubaya de la facción conservadora, a la que se aliará traicionando sus propios principios liberales.

1857 Electo Ignacio Comonfort como presidente constitucional, también es electo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el licenciado Benito Juárez García.

1859 Dado el tratado del presidente conservador Miguel Miramón con España, bautizado como Mon-Almonte y signado el 26 de septiembre de este año, por el que se hacen concesiones indecorosas a los europeos sobre daños y perjuicios ocasionados a sus nacionales y se aceptaba el protectorado español sobre México, el Presidente Juárez, del gobierno republicano, no retrocede en su intento de celebrar otro tratado con Estados Unidos de América, por lo que autoriza a don Melchor Ocampo para que sostenga pláticas con Robert H. Mac Lane, representante de ese país, para contrarrestar el tratado de los conservadores con España. A este último se le denominará tratado Mac Lane-Ocampo.

1866 El emperador Maximiliano de Habsburgo, emite un mensaje imperial por el que manifiesta el deseo de que "se convoque, bajo las más amplias y liberales bases de elección, una asamblea nacional en la que estén representados todos los partidos. Esa asamblea decidirá si ha de continuar subsistiendo el imperio y deberá proponer las leyes necesarias para consolidar las instituciones públicas". Desde luego esta era una medida

que él prevenía para salir con dignidad del país, pues ya veía derrumbarse su imperio.

- 1871 Reelecto el Presidente Benito Juárez, inicia en esta fecha un nuevo periodo de gobierno, el último y que no terminará por sorprenderle la muerte en el poder, el 18 de julio de 1872.

- 1872 A la muerte del Presidente Juárez en julio de este año, fue ascendido al poder como sustituto, don Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero luego es electo constitucionalmente por lo que en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional.

- 1884 Después del triunfo del Plan de Tuxtepec, Oaxaca, en 1876, Porfirio Díaz ascendió al poder en forma provisional el que entregó el 30 de noviembre de 1880, para que el día siguiente lo asumiera el General González. Finalizado el período de aquél, hoy asciende al poder Porfirio Díaz, como Presidente constitucional, mismo que ha de ejercer hasta el 25 de mayo de 1911 en que renunciará por el triunfo del movimiento revolucionario de don Francisco I. Madero.

- 1888 Reformada la Constitución de 1857 por amañamiento del presidente Díaz para reelegirse por un tercer período, hoy le corresponde tomar el poder el que ha de finalizar el 30 de noviembre de 1892. (Sin embargo, ha de entronizarse en el poder, con reelecciones en 1892, 1896, 1900, 1904 (6 años) y 1910.

- 1920 Asume el poder como Presidente Constitucional de la República, el general sonorenses Álvaro Obregón. Ha de terminar su mandato el 30 de noviembre de 1924.

- 1924 Toma posesión como Presidente Constitucional de la República, el también general sonorenses Plutarco Elías Calles, para el período que hoy se inicia y finaliza el 30 de noviembre de 1928.

- 1940 Inicia la gestión presidencial de Manuel Ávila Camacho.

- 1944 Establecimiento del Instituto Nacional de Nutrición.

- Día Mundial de la Lucha Contra el Sida.

DOMINGO 02 DE DICIEMBRE

- 1547 Camino a Cádiz, en Castilleja de la Cuesta, cerca de Sevilla, España, muere Hernán Cortés. Sus restos serán trasladados, años después a la Ciudad de México, donde han de reposar en el Hospital de Jesús, pese a que dejó estipulado en su testamento que reposaran en el Convento de San Francisco en Texcoco (hoy Estado de México).
- 1804 Napoleón es coronado emperador de Francia.
- 1810 Fuerzas realistas del teniente coronel José Andrade atacan en El Tule, cerca de Tepecoacuilco, Guerrero, a los insurgentes capitaneados por don Ignacio Orduña y José González. Por la escasez de armas, los insurgentes retroceden pero han de volver a enfrentar a los realistas en la loma de "La Peana", donde los insurgentes perderán la batalla, dejando ochenta prisioneros, entre ellos, a uno de los Orduña, que son tres hermanos insurgentes.
- 1822 Depuesto López de Santa Anna del mando político y militar de Veracruz, por el emperador Iturbide, se levanta en armas en Jalapa contra el imperio, junto con don Guadalupe Victoria y Pérez de Lebrón, con el lema "República y Congreso". Esta rebelión ha de hacer cadena con el Plan de Casamata de febrero de 1823.
- 1844 El general Valentín Canalizo, Presidente sustituto de Santa Anna, quien tiene licencia, decreta la suspensión de atribuciones a las Cámaras. Los congresistas se disgustan y desconocen a Canalizo (y a Santa Anna, presidente constitucional con licencia) y en su lugar reconocerán el día 7 de este mes, a don José Joaquín de Herrera, quien desde el día 6 se encargará del poder a consecuencia de un movimiento revolucionario.
- 1852 Se restaura la monarquía en Francia con el reinado de Luis Napoleón o Napoleón III.
- 1855 Plan de Toliman. En la población de Toliman, Querétaro, el general José López Uranga se proclama en contra del Plan de Ayutla . Para febrero del próximo año, López Uranga caerá prisionero en manos de los revolucionarios de Ayutla.
- 1867 Gabino Barreda, encargado de una reforma educativa por el Presidente Benito Juárez, crea la Escuela Nacional Preparatoria de cuyo plan de estudios se eliminan la teología y la metafísica para incluir la matemática, la biología y la física, entre otras.

1867 Bajo el gobierno del licenciado Benito Juárez García, entra en vigor la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la que reforma el sistema educativo en el Distrito Federal en los niveles primario, secundario y profesional.

1906 Muerte Ignacio Mejía, militar republicano y político, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual solicita que este Congreso del Estado resuelva citar a comparecer al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, en relación al asunto del reemplazo de las placas vehiculares.
- 6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por las ciudadanas Hilda Foullet Figueroa y Hermelinda Uriarte Sánchez, vecinas del Municipio de Empalme, Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día quince de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedá Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea y sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En ese tenor, el diputado Saucedá Morales solicitó a la Presidencia fuese considerado un nuevo punto al Orden del Día que contemplara la lectura de su voto

particular en relación al Dictamen que presentaría la Primera Comisión de Hacienda, respondiendo la Presidencia que así se haría.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del acta de la sesión celebrada el día siete de noviembre del año en curso, y puesto a consideración su contenido a la Asamblea, y sin que hubiera observación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró de dos escritos enviados por el Gobernador del Estado y refrendados por el Secretario de Gobierno, mediante los cuales presenta iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, e iniciativa de Ley de Fomento para la Producción, Industrialización y Comercialización del Bacanora del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite para ambos escritos de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el que notifica a este Poder Legislativo que designó a los Magistrados Jesús Mendoza Monge y Javier Enríquez Enríquez, así como a los Licenciados Gabriel García Correa y Octavio Eduardo González Domínguez, para que integren la Comisión que tiene por objeto elaborar una propuesta de reforma integral del sistema de justicia penal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las

Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos”.

También informó de escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado por la cantidad de \$2´268,000.00, para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual piden a este Poder Legislativo, préstamo por la cantidad de \$300,000.00, solicitando les sean descontados de las participaciones que le corresponden y que serán destinados para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, dio cuenta del escrito signado por el Presidente Municipal de Naco, Sonora, con el cual solicitan anticipo de las participaciones correspondientes al ejercicio 2008, por la cantidad de \$200,000.00, mismos que serán destinados a cubrir el pago de aguinaldos al personal del referido Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Por último, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$5´400,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos del personal del mencionado Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En el desahogo del punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Villalobos Rascón, Millán Cota y Amparano Gámez, quienes dieron lectura a la iniciativa que presentó las Comisiones de Asuntos Fronterizos en forma unida, con proyecto de Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, cuyo resolutivo establece:

“LEY DE PROTECCION Y APOYO A MIGRANTES

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene como objeto general regular, en el ámbito de la competencia estatal, la protección de los derechos de los migrantes que se encuentren en territorio estatal.

ARTÍCULO 2.- Son objetos específicos de esta Ley:

- I.- Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes.
- II.- Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes.
- III.- Promover y vigilar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 3.- La aplicación de la presente ley corresponde al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, según los ámbitos de competencia correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I.- Ley.- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes.
- II.- Migrantes.- Las personas en situación vulnerable que pretenden internarse ilegalmente por el territorio del Estado hacia los Estados Unidos de América o que, habiéndose internado, son regresados por el mismo territorio estatal.

III.- Municipios fronterizos.- Aquellos municipios cuyo territorio colinda geográficamente con los Estados Unidos de América.

IV.- Oficina.- Oficina de Atención a Migrantes.

V.- Registro.- El Registro Estatal de Migrantes.

VI.- Secretaría.- Secretaría de Gobierno.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA CONCURRENCIA DE COMPETENCIA Y
DE LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LA CONCURRENCIA DE COMPETENCIA
ENTRE EL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS**

ARTÍCULO 5.- El Gobernador del Estado y los ayuntamientos, en el marco de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar esta ley en el ámbito administrativo.

ARTÍCULO 6.- Las autoridades y servidores públicos del Estado y Municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 7.- Las dependencias y entidades estatales y municipales coadyuvarán con la Oficina, de conformidad con la normatividad que las rige, en la planeación, operación y seguimiento de los diversos programas y acciones que se implementen cuyo destino sea la atención de migrantes.

ARTÍCULO 8.- En relación con la atención y apoyo a los migrantes, son atribuciones y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo y de los municipios fronterizos, mismas que podrán ejecutarse de manera directa o por conducto de las dependencias correspondientes, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y en la medida de sus posibilidades, las siguientes:

I.- Difundir mensajes en medios de comunicación masiva que fomenten el desaliento a cruzar de manera ilegal por sus fronteras hacia los Estados Unidos de América, promoviendo su retorno voluntario y la reintegración a sus comunidades de origen.

II.- Promover y prestar servicios de asistencia social, entre los que se incluyan programas que impulsen el regreso seguro a sus lugares de origen, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.

III.- Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de los sectores público, social y privado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social y en general de atención y apoyo a los migrantes.

IV.- Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes.

V.- Proporcionar alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y, en casos especiales y cuando las circunstancias lo ameriten, servicios de transportación y funerarios.

VI.- Proporcionar atención y protección a migrantes víctimas de delitos.

VII.- Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos mediante los cuales se establezcan los mecanismos de coordinación, colaboración y concertación que permitan la participación de los sectores público en todos sus niveles y modalidades, social y privado, en materia de atención y protección a migrantes.

VIII.- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de personas, la discriminación, la xenofobia y la explotación de migrantes por la delincuencia organizada.

IX.- Gestionar la aportación de recursos públicos y privados para las instituciones de cualquier naturaleza que proporcionen servicios gratuitos de atención a migrantes.

X.- Formular y aplicar políticas de atención a migrantes, para lo cual deberán asignarse las partidas presupuestales necesarias y suficientes para su operación.

XI.- Las demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 9.- El Ejecutivo Estatal podrá determinar la creación de agencias del ministerio público especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes.

ARTÍCULO 10.- Las medidas de atención, protección, apoyos o servicios otorgados por las instituciones públicas del Estado serán gratuitos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES

ARTÍCULO 11.- El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, promoverán la organización y participación de la comunidad para que ésta, con base en el apoyo y solidaridad sociales, coadyuve a la prestación de servicios asistenciales para los migrantes.

ARTÍCULO 12.- La participación de la comunidad a que se refiere el Artículo anterior, tiene por objeto fortalecer la solidaridad social ante las necesidades reales de un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad como lo son los migrantes.

Dicha participación podrá materializarse adicionalmente a través de las siguientes acciones:

I.- Promoción de hábitos de conducta y de valores que contribuyan a la protección de los grupos vulnerables y a su superación.

II.- Incorporación, como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas básicas de asistencia social, de atención y de apoyo a migrantes.

III.- Notificación de la existencia de migrantes que requieran de atención y apoyo, cuando éstos se encuentren impedidas de solicitar auxilio por sí mismas.

IV.- Otras actividades que coadyuven en la atención de los migrantes.

ARTÍCULO 13.- El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales promoverán políticas y mecanismos en beneficio de los particulares que otorguen apoyos a instituciones cuyo objeto sea el otorgamiento de apoyos gratuitos a los migrantes, mediante el establecimiento y otorgamiento de incentivos y facilidades administrativas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Dichos incentivos y facilidades podrán también beneficiar a aquellas empresas u organizaciones sociales que de manera directa otorguen apoyos gratuitos a los migrantes.

TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS MIGRANTES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 14.- Todos los migrantes tienen el mismo derecho a recibir y ser beneficiarios de las acciones, apoyos y programas gubernamentales a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 15.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento y prestación de bienes y servicios derivados de las políticas, programas y acciones de atención a migrantes.

ARTÍCULO 16.- Las autoridades responsables de la aplicación de los programas y acciones de atención a migrantes, y sus beneficiarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones, según corresponda:

I.- Recibir información respecto de los programas de atención a migrantes y de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos.

II.- Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;

III.- Recibir los servicios y prestaciones de los programas de atención a migrantes conforme a sus reglas de operación;

IV.- Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta ley;

V.- Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades según la normatividad correspondiente;

VI.- Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista en la ejecución de los programas de atención a migrantes.

ARTÍCULO 17.- Los proyectos de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y de los Municipios deberán incluir fondos especiales para la implementación de programas de atención a migrantes.

La ejecución de dichos programas, fondos y recursos destinados a la atención de migrantes será considerada de interés público y, por lo tanto, no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente, excepto en los casos y bajo las condiciones que establezcan, en cada caso, el Poder Legislativo al aprobar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y los ayuntamientos al aprobar los presupuestos de egresos de sus respectivos municipios.

TITULO CUARTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

CAPÍTULO ÚNICO DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTÍCULO 18.- La Oficina de Atención a Migrantes se constituye como una oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno, cuyo titular será designado y removido libremente y de manera directa por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 19.- La Oficina de Atención a Migrantes contará con el personal necesario para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley, de conformidad con lo establecido en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 20.- Para ser titular de la Oficina de Atención a Migrantes se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- No desempeñar durante su función, ninguna otra actividad pública o privada, salvo en los ramos de instrucción o beneficencia pública; y

III.- No contar con antecedentes penales por la comisión de delito doloso que merezca una pena privativa de libertad.

IV.- Contar con experiencia en temas relacionados con la problemática que enfrentan los migrantes en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 21.- La oficina de Atención a Migrantes tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Ejecutar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes.

II.- Aplicar acciones para que el tránsito de los migrantes por el Estado tenga un bajo impacto en lo relativo a seguridad pública, salud y demás aspectos sociales en lo que incide esta problemática.

III.- Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios y las autoridades del Estado de Sonora, así como de las autoridades federales migratorias asentadas en territorio sonorense, con el fin de procurar la subsistencia permanente de los derechos humanos y la atención integral de las necesidades básicas de los migrantes.

IV.- Fortalecer la relación del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y los municipios fronterizos para el desarrollo de proyectos, esquemas innovadores de participación y corresponsabilidad para la atención y protección de los migrantes.

V.- Suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes.

VI.- Operar y mantener actualizado el Registro;

VII.- Difundir y proporcionar los formatos que se utilizarán en el Registro.

VIII.- Diseñar e implementar, conjuntamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los esquemas necesarios que garanticen el acceso inmediato de los migrantes a los servicios y programas de atención operados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, particularmente en los municipios fronterizos.

- IX.- Proponer, promover y participar en programas y campañas de atención a migrantes.
- X.- Divulgar por los medios de comunicación masiva a su alcance información relativa a las acciones, políticas y programas de atención a migrantes.
- XI.- Promover y operar el intercambio de información con dependencias e instituciones nacionales e internacionales en materia de migración.
- XII.- Efectuar consultas y encuestas relacionadas con el fenómeno de la migración;
- XIII.- Opinar sobre los proyectos de presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en programas que impliquen atención a migrantes.
- XIV.- Promover y fomentar, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, acciones de orientación y educación a la población, referente a la problemática que representa el fenómeno de la migración;
- XV.- Reconocer el mérito y altruismo de las personas, físicas o morales, que participan en los programas de atención a migrantes, mediante la expedición de las constancias correspondientes;
- XVI.- Promover el respeto y la protección de los derechos de los migrantes, en su calidad de seres humanos;
- XVII.- Promover la constitución de asociaciones, organismos o grupos de apoyo que otorguen auxilio y apoyo de cualquier tipo a los migrantes.
- XVIII.- Promover la inscripción voluntaria de migrantes en el Registro.
- XIX.- Las demás que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**TITULO QUINTO
DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCION A MIGRANTES**

**CAPÍTULO UNICO
DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCION A MIGRANTES**

ARTÍCULO 22.- Se crea el Consejo Estatal de Atención a Migrantes conformado por representantes de los sectores público, privado y social que tendrá por objeto ser un órgano de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones que se establezcan en materia de protección y atención a migrantes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones :

- I.- Evaluar las acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a migrantes.
- II.- Organizar y promover ante las instancias competentes la realización de estudios referentes al fenómeno migratorio y sobre nuevos esquemas de atención y protección de migrantes.
- III.- Promover la suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la formulación y ejecución de programas y acciones orientados a atender en forma coordinada a los migrantes.
- IV.- Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 23.- El Consejo se integra por:

- I.- Un Presidente que será el Gobernador del Estado.
- II.- Un vicepresidente que será el Secretario de Gobierno y quien suplirá las ausencias del Presidente.
- III.- Un Secretario Ejecutivo que será el titular de la Oficina de Atención a Migrantes.
- IV.- 5 vocales oficiales que serán:
 - a) El Secretario de Salud.
 - b) El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública.
 - c) El Procurador General de Justicia.
 - d) El Secretario de Desarrollo Social.
 - e) La Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población.
- V.- Los Presidentes Municipales de los Municipios Fronterizos.
- VI.- Cinco vocales de la sociedad civil, preferentemente de instituciones educativas, de investigación y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la atención a migrantes o grupos vulnerables, designados conforme al procedimiento de consulta ciudadana que determine el Reglamento.

Cada integrante de la Junta podrá designar un suplente que cubrirá sus ausencias.

El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo a representantes de instituciones privadas o públicas federales, estatales o municipales, que guarden relación con el objeto del Consejo, quienes participarán solamente con derecho a voz. En todo caso, se deberá invitar a representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal.

ARTÍCULO 24.- Los integrantes del Consejo desempeñarán sus funciones de forma honorífica y por su desempeño no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.

Los que lo sean por razón de su cargo permanecerán como consejeros mientras dure dicho cargo. Los demás permanecerán como consejeros por un periodo de 3 años pudiendo ser ratificados por un periodo adicional, o hasta en tanto sean substituidos, renuncien al mismo o les resulte imposible su desempeño.

ARTÍCULO 25.- Para que el Consejo pueda sesionar se requerirá de un quórum que se formará por la mitad más uno de sus integrantes, con la condición de que se encuentre presente el Presidente o su suplente.

Los asuntos a cargo del pleno del Consejo se decidirán por mayoría de votos presentes en las reuniones respectivas. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad

ARTÍCULO 26.- El Consejo sesionará, ordinariamente, cada seis meses. Podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias, a juicio del Presidente, quien circulará la convocatoria respectiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, en los términos y condiciones que señale el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 27.- Para su funcionamiento, el Consejo podrá integrar las comisiones de trabajo que requiera para el cumplimiento de su objeto.

TITULO SEXTO DEL REGISTRO ESTATAL DE MIGRANTES

CAPÍTULO UNICO DEL REGISTRO ESTATAL DE MIGRANTES

ARTÍCULO 28.- El Registro Estatal de Migrantes estará a cargo de la Oficina de Atención a Migrantes, será público y tendrá por objeto la inscripción voluntaria de información por parte de los migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieren facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su reencuentro.

En la operación del Registro deberá observarse en todo momento lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 29.- Cualquier autoridad estatal y municipal que otorgue a cualquier migrante algún beneficio de los establecidos en esta Ley, deberá preguntarle si desea ser inscrito en el Registro Estatal de Migrantes, para lo cual deberá contar con los formatos adecuados para realizar dicha inscripción.

TITULO SEXTO DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 30.- Las infracciones a lo previsto en esta Ley serán sancionadas en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá emitir el reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado deberá integrar el Consejo a que se refiere el artículo 22 de esta Ley, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.”

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Iniciativa en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Téllez Leyva quien expuso que el problema migratorio a nivel mundial, había rebasado las esferas de las facultades propias de los gobiernos, pues a nivel histórico el ser humano iba en búsqueda de

mejores condiciones de vida y era de todos sabido las restricciones que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica puso en marcha en ese rubro, las cuales podían considerarse como graves, citando al Estado de Arizona, en el cual se contempla como delito el cruzar esa frontera de manera ilegal, y por otra parte, los informes que indican que en los municipios de Agua Prieta y Altar, donde su gente se dedica a ofrecer servicios de hotel a los migrantes, la economía había bajado por esas circunstancias y por la construcción de los muros en las fronteras, reconociendo que esas políticas no daban solución. En relación a este proyecto de Ley, dijo que éste podría lograr un acuerdo migratorio con el país vecino, y recordó lo expresado por el anterior Secretario de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, quien dijo que el día en que México dejara de mandar personas a Estados Unidos, ese día habría un acuerdo migratorio. Comentó también que tiempo atrás, cuando no había restricciones al respecto, el emplear a migrantes sin pagar impuestos, era muy cómodo para los empresarios en Estados Unidos, pues para ellos era provechoso no darles seguro social y los demás beneficios que traía el estar en forma legal en Estados Unidos y ahora, ese acuerdo podría realizarse lamentablemente por esas restricciones o en la medida que migraran más connacionales o de otros países. Por último, agregó que las actividades agrícolas entre otras, se estaban viniendo abajo, al igual que la economía en ese país, por tanto, el fenómeno migratorio debía solucionarse.

Finalizada la intervención, el diputado Presidente preguntó a la Asamblea si era de aprobarse el proyecto de Ley en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el proyecto de Ley en lo particular, haciendo de nuevo el uso de la voz el diputado Téllez Leyva para proponer una adición al artículo 21 en lo referente a las atribuciones y obligaciones de la oficina de atención a migrantes, misma que se contemplaría dentro de una nueva fracción, para quedar como sigue: “Que se realice la coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno con organismos de la sociedad civil y organismos extranjeros, con el objeto de proporcionar información de programas y apoyos de desarrollo productivo, así

como de fomento al empleo, con la finalidad de solucionar la problemática migratoria en sus lugares de origen”.

En relación a su propuesta, el diputado Téllez Leyva agregó que se unieran los distintos niveles de gobierno, junto a la sociedad civil para ofrecer programas que informaran a aquellas personas que tuviesen contemplado migrar, que existían programas con los cuales podían salir adelante en su propio país, tales como ferias de desarrollo productivo, de manera que pudiesen utilizar el dinero que invertían en sus traslados a las fronteras. Para finalizar, dijo que era probable que ello no solucionara la migración de los connacionales, pero podía preverse que las oficinas de atención a migrantes organizara dichas ferias con los distintos niveles de gobierno y con organismos extranjeros para apoyar el problema migratorio.

En respuesta, la diputada Villalobos Rascón expuso que el citado artículo 21 contemplaba lo propuesto por el diputado Téllez Leyva, agregando que la oficina de atención a migrantes sería el enlace con los gobiernos federal, estatal y municipal, e inclusive con algunas organizaciones.

De nuevo intervino el diputado Téllez Leyva para decir que su propuesta era en cuestión productiva, toda vez que el proyecto no contemplaba la alternativa de emprender algún negocio, pues el Instituto Nacional de Migración los atendía para que no murieran de hambre o de sed, y hasta ese momento, no había nada que les dijera cómo podían desarrollar o emprender algún negocio.

En ese sentido, el diputado Millán Cota expresó su desacuerdo con la propuesta del diputado Téllez Leyva, toda vez que la ley no podía solucionar situaciones que eran facultades del gobierno federal, y la ley en debate se centraba en la atención hacia los migrantes, respondiendo a su vez el diputado Téllez Leyva que aceptaba el que no

pudiera solucionar ciertas situaciones, pero sí podía coordinarse con otros organismos para promocionar lo productivo.

Acto seguido, la diputada Amparano Gámez respaldó lo dicho por el diputado Millán Cota y recordó que el Congreso de la Unión apenas iniciaría con sus trabajos respecto a la Ley de Protección al Migrante, de manera tal, que nosotros como Congreso Local nos habíamos adelantado, entendiendo que era probable el hacer futuras modificaciones para enriquecerla, por tanto, la propuesta del diputado Téllez Leyva, estimó que ya estaba contemplada dentro del contenido de la ley.

De nuevo intervino el diputado Téllez Leyva para expresar que lo suyo era una propuesta, pues si la ley en lo específico contemplara en lo específico, el organismo tendría más obligatoriedad para hacerlo.

Finalizadas las intervenciones, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el diputado Téllez Leyva, siendo rechazada por mayoría, en votación económica, con el voto a favor del mismo diputado. Seguidamente, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el resto del articulado, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Díaz Armenta, quien dio lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que este Congreso del Estado exhorte a los servidores, funcionarios y empleados públicos de los tres Poderes Públicos, a los órganos autónomos, a las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los gobiernos Municipales y Estatal en Sonora, para que en la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social

difundan no se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público y se retire a la mayor brevedad posible cualquier propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se encuentre actualmente en difusión bajo los citados términos, resolviendo el diputado Presidente turnarla a la Comisión de Comunicación y Enlace Social, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados López Medrano y Cuéllar Yescas, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, el cual contiene el siguiente resolutivo:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 108 y 110 y se adicionan los artículos 108 Bis y 108 Bis 1, de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 108.- Por la prestación del servicio de alumbrado público los propietarios y/o poseedores de predios construidos o de predios no edificados o baldíos ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de las poblaciones municipales, pagarán un derecho en base al costo total del servicio que se hubiera ocasionado con motivo de su prestación en dicha población, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad en la población de que se trate más el número de los propietarios y/o poseedores de predios construidos o de predios no edificados o baldíos, que no cuenten con dicho servicio.

Las leyes de ingresos municipales señalarán los costos de este servicio en cada una de sus poblaciones.

ARTÍCULO 108 BIS.- Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo total del servicio el que resulte de sumar los costos de los consumos de energía eléctrica destinados a la prestación del servicio de alumbrado público, la reposición de lámparas, el mantenimiento de líneas eléctricas y postes, los sueldos del personal encargado de las tareas inherentes a la prestación del servicio y la constitución de una reserva razonable para la reposición, mejoramiento y, en su caso, expansión del servicio.

ARTÍCULO 108 BIS 1.- Para calcular el costo total aplicable en un ejercicio, se considerará el costo total del año inmediato anterior a aquel para el cual se aplicará la contribución, incrementado en un porcentaje que refleje, en su caso, los costos derivados del incremento en los precios de los insumos necesarios para la prestación del servicio y de su expansión en el territorio municipal. Para hacer este cálculo, se considerarán los gastos reales ejercidos a la fecha de formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal y se hará la proyección del periodo que falte para concluir el año.

ARTÍCULO 110.- La tarifa del derecho del servicio de alumbrado público se pagará trimestralmente en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, pudiendo hacerse por anualidad anticipada y se incluirán en los recibos correspondientes al pago del impuesto predial. En estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los ayuntamientos podrán celebrar convenio con Comisión Federal de Electricidad o con la institución que estimen pertinente, para el efecto de que el importe respectivo se pague en las fechas que señalen los recibos que expida la Comisión Federal de Electricidad o la institución con la que hayan celebrado el convenio de referencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil ocho, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos del Estado deberán presentar su propuesta de cuotas o tarifas por el servicio de alumbrado público para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho, atendiendo las disposiciones contenidas en este Decreto”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales para que diera lectura a su voto particular, en relación con el dictamen leído, el cual estableció textualmente:

“El día de hoy hago uso de la voz como integrante de la Primera Comisión de Hacienda, pero de manera particular como miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para dejar patente en esta Asamblea, y dejarle claro al pueblo de Sonora, que el sentido de nuestro voto es y será razonado, pensando siempre en el bienestar de la ciudadanía de cada uno de los municipios que integran nuestro Estado.

En este tenor, queremos hacer uso de nuestro derecho a disentir del sentido del voto de la mayoría de los integrantes de la Primera Comisión de Hacienda, manifestando nuestro voto particular sobre el Dictamen de la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, presentada por el titular del Poder Ejecutivo, el C. Ingeniero Eduardo Bours Castelo. Dicho voto particular lo fundamentamos en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existe un refrán popular que versa ¿Qué es primero, el huevo o la gallina?, este refrán sirve para ilustrar una situación donde hay que poner un orden jerárquico entre dos cosas que tienen una importancia similar.

Este dicho, muy usado entre el pueblo sonorenses puede servirnos también como metáfora para ejemplificar esta disyuntiva política, ¿Qué es primero? ¿El Estado o el Ciudadano?, ¿A quien debe representar el Legislador?, ¿Al interés gubernamental o al interés popular?

Esa, es una reflexión que cada uno de ustedes puede hacerse en su fuero interior, para nosotros la respuesta es simple y la manifestamos con orgullo, aspiramos a representar con dignidad y entereza a los ciudadanos que integran el tejido social de Sonora.

Para nosotros el ciudadano es la base del sistema político, por que sin ciudadanos no hay república y sin república no hay democracia, por tanto los intereses y anhelos de la mayoría de la ciudadanía sonorenses son el nutriente de nuestras propuestas y deberían ser la materia de trabajo de esta asamblea.

El Estado, entendido como forma de organización socio - política en su versión democrática, fue formado por los ciudadanos, con la visión de crear un instrumento detonador del bienestar y progreso.

Vemos con preocupación la visión tan corta que se tiene de la Democracia, donde muchos la entienden solo como el acto de ir a una elección para obtener votos, y hacer y deshacer en nombre de esa representación que la gente nos entrego, es decir, piensan que el ganar una elección, es ganar un cheque en blanco de la voluntad ciudadana.

Preocupación, por que confunden la democracia como método político, con la democracia como forma de organización social, por que confunden entre ser democráticamente electo y que es una decisión democrática.

Estamos conscientes que los ayuntamientos en su mayoría no gozan de una correcta salud financiera, pero también la mayoría de los hogares sonorenses están en la misma situación.

Querer resolver los problemas financieros de los entes municipales, creando nuevas contribuciones o ampliar el pago de las existentes, es trasladar el problema de las finanzas

publicas a las finanzas familiares, que como siempre resentirán un mayor impacto los hogares de la clase trabajadora, es decir de la mayoría de los habitantes de los municipios.

El problema derivado del cobro del Derecho de Alumbrado Público, (DAP) que algunos ayuntamientos del Estado han tenido, es un tema que como Grupo Parlamentario conocemos y, en ese sentido, presentamos una Iniciativa de Ley que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, con el objeto que la totalidad de los municipios sonorenses, dejen de cobrar dicha contribución en virtud, que fue declarada inconstitucional la base gravable, es decir la forma en que se fijaba el tributo.

Sin embargo a diferencia de nuestra iniciativa que proponía eliminar dicha contribución, para después buscar un esquema compensatorio para los municipios, sin afectar al usuario del servicio, la iniciativa de Ley presentada por el Gobernador del Estado, Ing. Eduardo Bours Castelo, y apoyada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia y obviamente el Grupo Parlamentario del PRI Sonora, no solo pretende restituírle a los municipios los recursos que dejarían de percibir por la contraprestación del Servicio de Alumbrado Público, sino que amplía y da posibilidad de que el cobro de dicho servicio se incremente sustancialmente, afectando principalmente a las familias de menor consumo del fluido eléctrico, que son también las de menores ingresos.

Bajo este nuevo esquema para fijar la contribución, el Ayuntamiento podrá incluir además del costo total del servicio de energía eléctrica, gasto de personal relacionado con la prestación de servicio, gastos de vehículos, mantenimiento de los mismo, combustibles, teléfono, oficinas, mantenimiento y conservación de la infraestructura, ampliación de la misma, así como la creación de reserva de materiales.

Gastos que actualmente realiza el Ayuntamiento con cargo a otras partidas presupuestales de programas para la creación y mantenimiento de obras y servicios públicos, así como de las participaciones e ingresos propios.

Es decir, ya el Ayuntamiento con el impuesto predial y otras contribuciones, sufraga estos gastos indirectos por la prestación del servicio de alumbrado público.

Pero al pasar estos gastos como parte de la base sobre la que se fijara el Derecho de Alumbrado Público, los ayuntamientos tendrán mayor liquidez, pero el costo se traslada al ciudadano.

De la suma total de los gasto directos e indirectos por el servicio en mención, dividido entre el número de usuarios, para obtener la tarifa, el resultado de esta operación, afectará a los consumidores de energía eléctrica que tengan menor consumo.

Sabemos que un gran número de ciudadanos, sólo cuentan con los aparatos eléctricos básicos para vivir y son el núcleo más amplio de usuarios del servicio, que pagan por el fluido de energía eléctrica aproximadamente 300 pesos de manera bimestral, en el caso

concreto de Cajeme, el usuario del servicio de alumbrado público destinaba 9 pesos adicionales para el pago del llamado DAP, hoy el mismo usuario pagara en promedio más de 14.79 pesos al mes, lo que representa 29.58 pesos más a su recibo, lo que implica que el incremento que sufrirá por el Derecho de Alumbrado Publico, de un mes a otro será de mas 329%, y un incremento del 7% en el costo de su recibo.

Otro usuario del mismo rango de consumo, pero en el Municipio de Guaymas, de 9 pesos que venía realizando como paga del DAP, hoy tendrá que pagar 21.87 pesos mensuales, lo que en su recibo bimensual sería un incremento de 43.74 pesos, lo que representa un aumento en la contribución que este ciudadano habrá de pagar al Municipio de un 486% y un costo adicional al del consumo de energía por el orden del 11.24%.

Pero la situación será mucho más crítica para los usuarios del Municipio de Hermosillo, donde un contribuyente que anteriormente pagaba 9 pesos de DAP cada bimestre, hoy se verá obligado a pagar 53.34 pesos de DAP, adicionales al consumo de energía eléctrica, lo que representa un 593 % de aumento en su contribución y un incremento del 14.35% de lo que pagará en su factura de energía eléctrica.

Los salarios de los sonorenses no crecerán ni siquiera en la centésima parte de lo que aumentará el pago que por el Derecho de Alumbrado Público, habrán de hacer al Municipio, pero de manera cobarde quienes proponen este aumento se quieren escudar con el resolutive de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para no aceptar la responsabilidad de sus hechos, porque se dicen democráticos y actúan al margen de los intereses del pueblo, es decir son demagogos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, rechazamos y votaremos en contra esta iniciativa, por que lesiona a las personas que venimos a representar a esta Asamblea”.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el diputado Presidente informó a la Asamblea que primeramente sería discutido y votado el contenido del dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, y sólo en caso de no ser aprobado, se discutiría el contenido del voto particular presentado por el diputado Saucedá Morales.

Acto seguido, puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz y Saucedá

Morales. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Saucedo Morales, quien expuso lo siguiente:

“Nada mas los que ya fueron presidentes municipales y que ahorita son diputados, creo que tienen más conocimiento de esto en lo que dice el artículo 108 bis, creo que realmente no están aprobando cosas a conciencia, sobre todo los que ya fueron presidentes municipales, dice el artículo 108 bis que además de todos los cargos de mantenimiento, personal y todo lo que sea, también se va a considerar el costo por ampliar el servicio de alumbrado público, es injusto, hay recursos a través de CECOB, PIBES, Programa de Empleo Temporal, a través de los recursos que les llegan a los ayuntamientos del fondo de infraestructura social municipal y también, adicionalmente, a través del programa Hábitat, también es un programa del gobierno federal, es decir los ayuntamientos ya tienen recursos para ampliar este tipo de obras que se requieren en materia de obras públicas y vienen etiquetados y lo están incluyendo en este artículo 108 bis y creo que es incongruente sobre todo los que ya tienen experiencia en los gobiernos municipales, se declaró inconstitucional precisamente porque se está gravando en base al consumo de energía eléctrica y, de nueva cuenta incurrimos o están incurriendo ustedes compañeros en que la gente esté obligada a pagar dentro de su recibo de energía eléctrica este cobro de alumbrado público, establecen que pueden hacer convenios los ayuntamientos con Comisión Federal de Electricidad, ¿Por qué va a estar obligada una gente que gana el salario mínimo que es de 45 pesos diarios? Nosotros ganamos 2,250 pesos, creo que no se compara una persona que actualmente gana 300 pesos de manera bimestral, únicamente paga 9 pesos por el 3% de alumbrado público, ahora en promedio se va a pagar un 25, un 30 y hasta un 40% más, estamos hablando que una persona estaría pagando 360 pesos en promedio, creo que es injusto, está bien que se establezca un derecho, pero no la obligación de que a la gente le corten el servicio de energía eléctrica porque no tiene para pagar un cobro que le compete al gobierno municipal, ¿Por qué le van a cortar el servicio de energía eléctrica a la gente que consumió 300 pesos de energía? porque ustedes les van a imponer un derecho adicional, se va a quedar sin energía eléctrica, es ilógica la decisión que se está tomando por la mayoría de los integrantes de este Congreso”.

Seguidamente, intervino la diputada Santos Ortiz quien en su participación manifestó lo siguiente:

“Recuerdo en diciembre cuando estábamos viendo la Ley de Ingresos, les marcaba precisamente este impuesto injusto del DAP, ponía muy claramente que desde 1977, hace 30 años, en San Luis Río Colorado, se impuso este DAP, fue la primera vez que me encarcelaron en San Luis Río Colorado por defender a la gente contra este impuesto que lo puso Nacho Guzmán, siendo presidente municipal, siempre dijimos que era inconstitucional y el tiempo nos ha dado la razón, pero tuvieron que pasar 30 años, pero lo más grave es que se lo dijimos en diciembre y votaron a favor de las leyes de ingresos de los municipios, ahí

traían todos los municipios ese DAP, la única que no votó a favor de eso fui yo, y les dije claramente trae muchos aumentos, trae muchos impuestos injustos y ahora yo no se por qué nada mas fueron 13 municipios, cuando deberían de haber ido los 72 municipios que tienen esto, en San Luis Río Colorado no es nuevo esto que quieren aprobar, yo recuerdo que desde que entró principalmente a San Luis Río Colorado a gobernar, cobran 400 pesos por cada familia cuando le ponen la lámpara, les cobran porque les dicen que les van a cobrar el poste, la lámpara, los trabajos, toda la gente tiene que pagar 400 pesos por familia, esto siempre hemos dicho que es injusto, pero cuando llamamos a amparos, efectivamente porque se ha metido mal la discusión, porque los que tiene para pagar buenos abogados como son la Bimbo, Bachoco y muchas empresas que se ampararon para no pagar esto del alumbrado público y el pueblo no tiene para amparos. Por esa razón, se ha presentado por medio del PRD que se derogue esto, pero vemos que es la misma gata pero nomás que revolcada, ahora se quita que se cobre por la comisión y se pone que sea en el predial, pero es lo mismo, es por el alumbrado público, cuando la gente paga prediales ya, cuando vienen muchos programas también que vienen, ¿por qué se les va a cobrar otra vez sobre el alumbrado público?; pero además, la mayor aberración que hay, tanto como si se va con la CFE, como con el predial, es que la gente que no tiene alumbrado público de todas manera paga el impuesto este, estamos como en la época de Santa Anna, tienes perro, pagas impuesto, no tienes perro de todas maneras pagas impuesto, así era la época de Santa Anna, aquel nefasto que vendió la mitad de México. Así estamos aquí ahorita, es la misma situación para la gente, como se va a poner ahí que vas a pagar el alumbrado público y no hay en esos barrios o en esos lugares el alumbrado público y se lo vas a cobrar, en lugar de estar aquí preocupados de ver como les vamos a dar más empleo a la gente, mejores salarios, aquí parece que estamos para ver como darle más pobreza a nuestro pueblo y no me parece justo lo que hicieron también con Guaymas. Acuérdense bien, hace poco Guaymas traía 60 pesos, pero quedaron muy satisfechos porque no le aprobaron los 60 pesos, sino 18, de todas maneras es un impuesto y de todas maneras fregaron al pueblo de Guaymas cuando se aprobó hace como 15 días, ¿por qué lo mismo le van a cobrar al rico 18 pesos, que al pobre 18 pesos?. Creo que hay que ser muy congruentes con lo que decimos, respecto a que somos los defensores del pueblo y no los que le damos el garrotazo al pueblo, por eso es que les pedimos que se eche abajo esta propuesta que se está presentando”.

Respecto a la discusión el diputado Castillo Rodríguez dijo:

“Voy a razonar mi voto en contra, creo que es una injusticia lo que estamos haciendo, al rato vamos a modificar la Ley de Hacienda para que los ayuntamientos puedan cobrarle a los ciudadanos el gasto de las patrullas, la gasolina, creo que quienes han sido presidentes, creo que a Sagasta le consta, el 40% de los habitantes de los municipios, el 30, 40% de los ciudadanos no tienen alumbrado público, mas sin embargo, han estado pagando el 3%, hoy con esta regla general los que no tienen alumbrado público van a seguir sin alumbrado público, mas sin embargo, hoy van a tener que pagar los costos que esto genera, a lo cual me parece que van a tener que darle una muy buena explicación a los ciudadanos en sus

distritos cuando les empiece a llegar un cobro adicional, porque estamos hablando que la CFE es una empresa de los mexicanos, resulta que pagamos todo lo que consumimos, pagamos un contrato, pagamos la mufa, pagamos en tendido eléctrico, andamos pagando los transformadores, no nos están regalando nada, hoy estamos aplaudiendo que les vamos autorizar en esta modificación de hacienda, para que los ayuntamientos nos cobren el pago de los empleados, la gasolina de los vehículos, los vehículos y todo lo que esto genera ¿Qué nos están regalando? No nos están regalando nada, como para irles a pagar un impuesto adicional, este es un impuesto, es mentira que los ayuntamientos lo van a hacer a criterio, hay compañeros que dicen es que los ayuntamientos van a decidir si cobran el 100% o no, que dadivosos serian los presidentes municipales si les hiciéramos leyes y ellos a criterio dijeran yo quiero mucho al pueblo, yo quiero mucho a mis electores y no les voy a cobrar el 100%, únicamente les voy a cobrar el 50% que esto genera. Estamos modificando una ley, en la que le estamos poniendo la alfombra para que los presidentes municipales a partir del 1 de enero empiecen a cobrar estos impuestos, creo que es injusto, pongámonos en los zapatos de aquellos que no tienen empleo, pongámonos en los zapatos de aquellos que ganan el salario mínimo, pongámonos en los zapatos de aquellos que tienen una casita de cartón y que tienen que pagar un alto costo por el consumo de energía eléctrica, cuando no tienen ni siquiera el 10% de los equipos electrónicos que pudiéramos tener nosotros. Creo que esto, lo que vamos hacer el día de hoy o que van hacer, que sin duda alguna el priano se puso de acuerdo, van a mayoritear, pero creo que van a tener que ser muy claros cuando vayan a sus municipios, que vayan a las colonias de las gentes humildes que jamás han tenido alumbrado público y que siempre lo han pagado y que hoy van a tener que explicarles porque hoy votaron a favor de crearles un impuesto más, que hoy tendrán que pagar no el 3%, tendrán que pagar el 100% de los costos que esto genera, creo que ahí tendrán que dar la explicación ustedes, por mi parte yo voy en contra porque no estoy de acuerdo en crear más impuestos”.

Seguidamente, el diputado Fernández Guevara expuso:

“No solamente considero importante que se haga una aclaración de un asunto que se discutió ampliamente en la Comisión de Hacienda, los argumentos que ha presentado el diputado Saucedo los conocimos en su momento y, obviamente, lo discutimos al interior de los grupos parlamentarios al momento que acordamos traer esta modificación a la Ley de Hacienda al Pleno. Me refiero en lo particular a algo que quisiera que quedara asentado en acta, es que la corrección que se está haciendo tiene que ver con una decisión de la Corte sobre una acción de inconstitucionalidad que presentó el Procurador General de la Republica, lo que se está haciendo, es la corrección de un derecho para que los municipios sonorenses puedan continuar con una recaudación que de por si ya está haciendo y, obviamente, el sentido de la resolución de la Corte busca la justicia en el cobro y, especialmente, la legalidad, pues la forma en que se venía haciendo este cobro ligándolo al consumo de energía eléctrica, es precisamente lo que lo hacía inconstitucional o no constitucional. El ajuste que estamos haciendo en este Congreso tiene que ver con darle legalidad, con darle viabilidad a un cobro de un derecho que los municipios ya tienen

programado para el 2007 y que están programando para el 2008, lo importante de hacerlo ahora es que, como ustedes saben, estamos por recibir las leyes de ingresos de los 72 municipios y ellos deberán de tomar éste como un referente para que en el 2008 en su ley de ingresos se haga la corrección necesaria y no pueda haber ni un amparo, ni acción de inconstitucionalidad que impida que esto se recaude de forma correcta. Estamos a favor de la legalidad, somos congruentes con ella y también estamos a favor de la fortaleza financiera y la autonomía de los municipios, eso es lo que nos mueve al grupo parlamentario del PRI Sonora y entendemos, obviamente, que con ello tenemos que buscar que la afectación sobre la ciudadanía, especialmente quienes tienen menos recursos sea lo mínimo posible. Ese es el criterio que nos mueve y por eso es que hemos decidido votar a favor en lo general y en lo particular este proyecto que la Comisión de Hacienda por mayoría ha aprobado”.

De nuevo intervino el diputado Saucedo Morales, y dijo:

“Para aclararle al diputado Fernández, que la Suprema Corte dictaminó que se dejara de cobrar el 3% de alumbrado público, fue la resolución que nos llegó del Ayuntamiento de Hermosillo, del Ayuntamiento de Guaymas, del Ayuntamiento de Altar, del Ayuntamiento de Agua Prieta, entre otros ayuntamientos, 13 aproximadamente, que no pueden cobrar el derecho de alumbrado público y en lugar de dejar de cobrar ese 3%, ahora lo están mandando al 100%, pero además del 100%, lámparas adicionales, autos, personal y si vas ampliar el servicio de alumbrado público también se lo están cargando en esta iniciativa, ¿esa es la legalidad? ¿cargarle a la gente más impuestos, cuando únicamente el salario mínimo se incrementa el 4%?”.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Millán Cota, para expresar lo siguiente:

“En lo personal yo si quiero hacer una reflexión en torno al costo Primero, no estamos discutiendo si es un derecho o no o si el legal o ilegal, lo que estamos haciendo es, tenemos la facultad de crear ese derecho como impuesto, un derecho que se cobra a la gente por un servicio, el problema es como repercute ese derecho en torno al servicio que tiene la obligación el Ayuntamiento. El Ayuntamiento está obligado a prestar ese servicio, no está obligado a cobrarlo, que ahorita una obligación que tenemos constitucional de servicio hacía la comunidad, lo estamos trasladando hacía el costo que lo pague la comunidad como tal, yo les pongo un ejemplo concreto; el Municipio de Hermosillo tiene un gasto aproximadamente como de 50 millones de pesos en lo que es alumbrado público, de eso recibe con el 3% aproximadamente como 5 millones de pesos, todo lo que es mantenimiento, aplicación, conservación, crecimiento de lo que es el alumbrado público, lo absorbe las finanzas públicas municipales y hoy estamos haciendo que esa absorción de gasto del servicio que es alumbrado público no lo absorban las finanzas municipales, lo

estamos trasladando hacía los ciudadanos como tal. Por eso nosotros decimos que es injusto lo que se está haciendo, y que lo que estamos haciendo es cargar más sobre los que menos, tienen un derecho que tenemos constitucional los Ayuntamientos de ofrecer a la ciudadanía, por eso estamos en contra, lo que nosotros estamos planteando, es que tenemos que buscar mecanismos en los que podamos fortalecer las finanzas públicas, porque hoy como lo estamos planteando es un fortalecimiento de las finanzas públicas a costillas de los que menos tienen, por eso estamos planteando que es injusto y, por lo tanto, que no se debe de aplicar ese derecho de ese impuesto de alumbrado público que se está planteando, la inconstitucionalidad de ese derecho.

A su vez, el diputado Tello Magos dijo lo siguiente:

“Pudiera pensarse que es una contradicción, pero yo les recuerdo a todos mis compañeros que esto es una reforma a la Ley de Hacienda, esto significa que estamos sacando de la inconstitucionalidad a los municipios que cobran, pero es la Ley de Hacienda, para que cada uno de los municipios organice o construya su propia Ley de Ingresos Municipales, significa que en el Congreso del Estado estamos cumpliendo con una obligación que tenemos, la modificación de la Ley de Hacienda en este caso, pero ya es responsabilidad de cada Ayuntamiento el incorporar el DAP a su Ley de Ingresos, además es potestativo, dice podrá; entonces en este caso, los diputados lo que estamos haciendo es que estamos realizando la modificación a la Ley de Hacienda y, en todo caso, cada uno de los ayuntamientos elaborará su propia Ley de Ingresos y será responsabilidad del cabildo, será responsabilidad de cada uno de los ayuntamientos incorporar o no el cobro del DAP en su Ley de Ingresos”.

También intervino el diputado García Gámez, para decir:

“A mi se me hace algo muy fuerte lo que dice el diputado Saucedo en que se está subiendo al 100% y me mete la duda, porque aumentar del 3% al 100%. Yo sí quisiera que la Comisión me aclarara ese punto, lo otro, yo como ex presidente municipal, realmente uno sabe, como dicen, como masca la iguana, es muy fácil decir aquí que quitar un impuesto que está favoreciendo en este caso a los ciudadanos y lo voy a decir porque, el costo de una lámpara y el costo de un foco es bastante alto y cada ciudadano te exige que le pongas una lámpara, que él tenga alumbrado en su casa y esto es muy común en todos los municipios, yo me pregunto ¿cómo un Ayuntamiento va a sostener una exigencia tan grande de parte del ciudadano? y esto es todos los días, le pregunto al diputado Saucedo si él está en contra de este impuesto ¿por qué no lo hizo cuando fue presidente municipal también?. En ese momento hubiera dicho no me interesa que el ciudadano pague una cantidad de dinero que deroga del gasto de energía, por eso hay que ser congruentes, hay que aceptar precisamente lo que decía el diputado Tello, en cuanto a que esto es una disposición de una modificación

a la Ley de Hacienda, para que cada Municipio determine si lo cobra o no lo cobra, o en qué sentido lo va a cobrar”.

De nuevo intervino el diputado Fernández Guevara, y dijo:

“Creo que el diputado Tello Magos resuelve la duda que presenta el diputado García respecto al tamaño del incremento, el Ayuntamiento será quien decidirá cómo lo incorpora en su Ley de Ingresos, cuál será el cobro y, obviamente, las cláusulas de exención que deberá considerar, como se hizo para el caso de Guaymas. Solamente porque me interesa que quede asentado en el acta, aunque esto se discutió ampliamente en la comisión, tengo aquí la sentencia de la Corte de la acción de inconstitucionalidad, que es la que da sustento a este documento que estamos ahora discutiendo en el que reformamos la Ley de Hacienda Municipal y destaco solamente tres renglones, dice: *“En ese aspecto, se trata de una contribución contraria a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad que rigen los derechos tal como estaba planteado, porque no toma en cuenta el costo del servicio que presta el Estado, en este caso el Municipio, sino un elemento ajeno como es el valor catastral del predio, lo que conduce a que por un mismo servicio los contribuyentes paguen una mayor o menor cantidad dependiendo del valor catastral del inmueble, e incluso que exista de por medio una resolución constitucional en contra de lo dispuesto por la primera parte del precepto impugnado”*. Esto quiere decir que para resolver la controversia, el mandato que recibimos de la Corte, aunque sea indirecto como Congreso, es que consideremos el costo como componente del derecho, estamos considerando el costo en todos sus elementos, desde las lámparas hasta lo que se les paga a los que ponen el foco en la lámpara, porque aquí dice costo, no dice en la sentencia que debe de tomar en cuenta el costo de la energía eléctrica, dice el costo del servicio que presta el Estado, por eso y es que ya lo habíamos discutido en la comisión y se le había explicado de esa manera al diputado Saucedá, por eso es que, para corregir a cabalidad el asunto de inconstitucionalidad, hay que considerar el costo integralmente, aunque después el Municipio, en su Ley de Ingresos, considere cláusulas de exención como lo hizo, en su caso, el Ayuntamiento de Guaymas en una reforma que ya hicimos. Ese es el caso, está la sentencia aquí, obviamente forma parte del archivo del Congreso del Estado y sólo solicito que este clausulado forme parte del acta de la discusión que hoy nos ocupa”.

De nueva cuenta, intervino del diputado Saucedá Morales, manifestando lo siguiente:

“Para responder a las tres participaciones de los compañeros, cuando tú utilizas el transporte pagas cada vez que te subes y cuando le abres al agua potable pagas cada vez que vas a consumir; en este caso, si yo no tengo alumbrado público no tengo porque

pagarlo y me lo quieres cargar al predial y me lo quieres cargar al servicio de energía eléctrica, entonces no es conforme a derecho, es si yo lo ocupo y lo uso, no que me lo impongan aunque no lo tenga y, por otro lado, en el artículo 108 bis, dice lo siguiente: *“Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo total del servicio el que resulte de sumar los costos de los consumos de energía eléctrica destinados a la prestación del servicio de alumbrado público, la reposición de lámparas, el mantenimiento de líneas eléctricas y postes, los sueldos del personal encargado de las tareas inherentes a la prestación del servicio y la constitución de una reserva razonable para la reposición, mejoramiento y, en su caso, expansión del servicio”*. Ya no va a ser el 3%, aquí va a ser total, la reposición de lámparas, el mantenimiento de postes que ya se viene haciendo en el gasto corriente a los ayuntamientos actualmente, ya tienen el personal fijo, ya tienen los autos fijos, ya tienen el material inclusive presupuestado en su presupuesto de cada año, los sueldos del personal encargado de las tareas inherentes a la prestación del servicio público y la constitución de una reserva, Ahora el Ayuntamiento va a decir no es lo mismo reservar lámparas de 250 watts vapor sodio, a lámparas de 100 watts vapor sodio que son más eficientes, va a decir el Ayuntamiento de Hermosillo pues yo quiero tener una reserva de 100 mil lámparas, por lo tanto, se las voy a cargar al ciudadano porque va a ser mi reserva durante el año, inclusive hasta reserva le estamos otorgando a los ayuntamientos para que las tengan en su almacén y que si las quieren usar que bueno y si no, también va a ser el costo para nosotros, para la reposición, mejoramiento y lo más crítico diputado, hay que ser consientes, en su caso expansión del servicio de alumbrado público, cuando hay recursos del CECOP, etiquetados para obras de alumbrado público, agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura deportiva y educativa, ya todo lo que nosotros conocemos. El PIBES que también está etiquetado, el empleo temporal que está etiquetado, el fondo de infraestructura social que les llega a los 72 ayuntamientos del Estado y además del programa federal Hábitat que empezó en el 2005. Prácticamente entonces estamos hablando en su totalidad, no estamos hablando del 3% únicamente. Luego me extraña de tu persona diputado Tello, al momento de aprobar nosotros aquí una iniciativa de ley, un derecho, un impuesto adicional a los que ya existen, no va a ser responsabilidad únicamente de los ayuntamientos y de los presidentes municipales y regidores, es tu responsabilidad diputado, al momento de pararte estás abriendo las puertas para que los ayuntamientos hagan un cobro de acuerdo a la ley, cobro que no está de acuerdo a la ley como este impuesto que desde el 2000 se declaró inconstitucional y de todos modos se venía cobrando, tanto es responsabilidad de los integrantes de los ayuntamientos, como tu responsabilidad como diputado a partir de que apruebes esta iniciativa”.

Por segunda ocasión intervino la diputada Santos Ortíz, quien dijo:

“Yo considero que lo que se dice es la modificación a la Ley de Hacienda, sí, pero le están abriendo las puertas a que los municipios y, en uno de los considerandos que tenemos aquí en esta propuesta dice, que son los ayuntamientos autónomos, pero si de por sí estamos viendo que los presidentes municipales nomás están viendo cómo sacan más dinero y cómo le inventan para quitarle al pueblo. Yo hago un llamado porque yo sí recuerdo efectivamente lo que decía el diputado Tello Magos que dependerá de los presidentes

municipales y recuerdo que en San Luis Río Colorado, quien ganó la presidencia municipal, el primer panista Fausto Ochoa Medina, dijo no voy a cobrar el 3% y ganó y lo quitó los tres años, pero después se volvió a implantar y ahí lo tenemos todavía en San Luis, y ahora con esto, con mayor razón van a poner y efectivamente va a ser mucho mayor, va a ser un costo mayor, ya no va a ser ni el 3% del consumo, sino a como dice, pero además en el artículo 108 al final dice: *“predios no edificados o baldíos, que no cuenten con dicho servicio”*. O sea tengas o no tengas el servicio, de todas maneras vas a pagar este impuesto, es un impuesto, estamos como el PSP, que decía Bours que no era deuda, pero es deuda y seguimos esperando a ver que se dice, esto va a pasar como en el PSP, se abrió en la Constitución para poderle dar paso al PSP que aquí yo les hago el llamado a los panistas para que sean congruentes, así como votaron en contra, voten en contra también de esto, porque es lo mismo se abrió para sacar que se sacara el PSP, ahorita se está abriendo también para que esta Ley de Hacienda también llegue a que los presidentes municipales sigan perjudicando al pueblo, que los ayuntamientos, sabemos que son raros los ayuntamientos en que sí defienden realmente al pueblo y pongo el ejemplo otra vez de San Luis Río Colorado. ¿Por qué no mandaron las tablas de valores catastrales?. Porque desde los regidores del PAN, PRI, PRD, le dijeron al Presidente Municipal y a la tesorera que no lo aceptaban como lo mandaban, ahí sí los regidores estuvieron en la defensa, en septiembre, del pueblo de San Luis Río Colorado, de todos los partidos, ¿pero cuántos ayuntamientos lo van a hacer? Si todos están sujetos a lo que diga el Presidente Municipal y aquí el Presidente Municipal va a hacer cuentas, tenemos tantos predios, necesito tanto dinero y le va a cargar al pueblo, estamos abriéndole la puerta para que pague más el pueblo, para que pague el que ni siquiera se le tome en cuenta allá en el desierto, va estar pagando este impuesto, yo si considero que esto en todo caso, propongo para que se siga viendo la ley que presentó Saucedo con lo de la derogación del DAP, se regrese todo esto a comisión y se siga discutiendo en comisión, que no se apruebe hoy, que porque van a mandar la Ley de Ingresos los presidentes municipales ya la tienen hecha, nada más están esperando la legalidad de ustedes, pero de todas maneras amparos va haber, como lo hicimos con la Ley del ISSSTE, sacamos más de 500 mil, casi el millón de amparos social, y también lo vamos a poder hacer con esta ley y con lo que manden los presidentes municipales, piénselo, sobre todo ustedes panistas que votaron en contra del PSP, no caigan ahora en una incongruencia con esto, el Mónico y los que votaron abriendo la comisión para el cambio de artículo de ley”.

Registradas once participaciones en ambos sentidos, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea el considerar el Dictamen ampliamente discutido, y sometiendo a votación la decisión, fue rechazado por mayoría, con el voto a favor de los diputados Fernández Guevara, Ibarra Otero, Cuellar Yescas, Chavarín Gaxiola, León Perea, Villalobos Rascón, Acosta Gutiérrez, Pavlovich Arellano, Sagasta Molina, Martínez Olivarría, Leyva Mendivil y Peña Enríquez, resolviendo la Asamblea seguir en la

discusión del Dictamen. Al iniciar de nuevo el debate, hizo uso de la voz el diputado García Gámez, quien expuso lo siguiente:

“Aquí me llegan dos cosas, lo pregunté yo del 100%, yo no puedo votar una situación todavía si queda la duda que se está incrementando al 100%, yo quiero que la Comisión me lo explique bien, la otra es lo que decía el diputado Saucedá Morales que también tiene razón, el artículo 108 bis dice: *“Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo total del servicio el que resulte de sumar los costos de los consumos de energía eléctrica destinados a la prestación del servicio de alumbrado público”*. Hasta ahí considero que está bien. *“Además la reposición de lámparas, el mantenimiento de líneas eléctricas y postes”*. Eso no lo considero porque lo hace la Comisión Federal, porque es una responsabilidad de ellos mantener los postes y los desperfectos que resulten. *“Los sueldos del personal encargado de las tareas inherentes a la prestación del servicio”*. Esto tampoco es conveniente, porque eso también lo hace la CFE, yo únicamente considero que se debe de darle el apoyo a los ayuntamientos para el cobro, porque no podemos poner una ciudad en oscuras, porque el costo de alumbrado es muy caro, queda la pregunta del 100%”.

Escuchada la intervención, el diputado Díaz Armenta solicitó un receso para discutir con los integrantes de su grupo parlamentario el contenido del Dictamen, toda vez que se tenían opiniones diferentes, lo cual fue aceptado por la Mesa Directiva, decretándose un receso de diez minutos, a las catorce horas con treinta y ocho minutos.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos, a solicitud del diputado Presidente, el diputado Millán Cota, Secretario, dio constancia del quórum requerido y estando presentes 29 diputados la sesión fue reanudada.

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al diputado López Medrano, quien retomando la discusión en relación al Dictamen, dijo:

“Nada más como miembro de la comisión y para aclarar, quiero decir que nuestro grupo parlamentario entró en una confusión, por eso se pidió un receso, el cual se fundamenta en lo que ahorita mencionaba el diputado Saucedá, que en realidad lo vimos los miembros de la comisión, del grupo parlamentario y de asesores y es totalmente falso lo del 100%, no hay nada sustentable para decir esa cifra y tampoco esto no tiene nada que ver con el PSP,

aquí estamos para poner una base legal a los municipios, respetando su autonomía, para aclaración y respeto a todos los diputados, el grupo parlamentario hace esa aclaración.”

De nuevo intervino el diputado Díaz Armenta, quien expuso lo siguiente:

“Con relación a lo que comenta el diputado López Medrano, efectivamente se generó esa confusión, todos sabemos que se calcula el DAP sobre el 3% de consumo de energía eléctrica y pareciera que cuando se habla de un 100% pareciera que de un 3% pasa a un 100% y eso es totalmente falso, estamos revolviendo peras con manzanas, una cosa no tiene nada que ver con la otra, por si acaso hubiera una confusión como se dió en algunos de los diputados nuestros, lo cual reconocemos y esperamos en caso de que los medios de comunicación se haya generado esa confusión no es tal, no pasa el DAP del 3 al 100%, incluso de aprobarse la modificación ni siquiera se va a establecer un porcentaje, serán los propios municipios en sus leyes de ingresos los que establezcan las tarifas, que si luego las convertimos a porcentaje, puede haber casos en donde sean hasta menores que lo que hasta ahorita representa el 3%, entonces estamos adelantando algo que yo entiendo que no es muy claro, que es difícil de explicar, pero que tiene que ver con un servicio que es alumbrado público y que lo único que estamos haciendo es poner en la ley la facultad para que los municipios incluyan en sus leyes de ingresos el cobro del alumbrado público y hacerlo legal, como lo marca la Corte, nosotros los diputados del PAN, ahorita nos reunimos a platicar, como fue claramente evidente, el hacer un exhorto y si queremos que este exhorto quede perfectamente establecido en Acta, a los ayuntamientos cuando nos presenten sus iniciativas de leyes de ingresos, que consideren tarifas sociales en el cobro del alumbrado público, que consideren tarifas sociales, subsidios para que los sectores de menos recursos, para las familias que menos tienen no se vean afectadas en caso de que el cálculo que ellos establezcan pudiera representar más de lo que hoy representa el 3% del DAP, es un llamado respetando la autonomía de los municipios a que en sus iniciativas de leyes de ingresos que no se les pase incluir una tarifa social o un subsidio cualesquiera que fuera, para que las familias de menores recursos no se vean afectadas por el DAP”.

De lo anterior, el diputado Presidente dijo que quedaría asentado en el Acta.

En respuesta, el diputado Saucedo Morales expreso lo siguiente:

“El artículo 108 bis dice que sí va a ser el 100%, yo también quiero hacer la aclaración y que quede asentado en el acta de que, efectivamente, el artículo 108 bis dice que va a ser todo, que no va a ser de manera parcial y que realmente es cierto lo que se está planteando en esta reforma y lo que se va a aprobar por los compañeros del PRI y del PAN, si los ayuntamientos fueran 100% autónomos, no tendrían que mandar la propuesta para que el ayuntamiento las tuviera que aprobar, son autónomos bajo reglas, así como a nosotros nos regula el Congreso de la Unión”.

Refutando lo anterior, el diputado Díaz Armenta dijo:

“La verdad el diputado está diciendo una bola de mentiras, no es cierto que es el 100% para nada, estamos hablando de cosas totalmente distintas y usted que fue presidente municipal lo sabe perfectamente bien y yo me imagino cuando lo cobró, estamos hablando de cosas totalmente distintas, el 100% no tiene nada que ver, estamos hablando del costo total del servicio y para nada tiene que ver con los porcentajes, no nos revuelva y no nos confunda de nuevo”.

En oposición, el diputado Saucedo Morales respondió:

“Usted mismo dijo hace un momento y está grabado, que no está muy claro, hace un momento dijo no está muy claro entonces ¿por qué lo vas a aprobar diputado? Estás confundido, yo creo que sí necesitas hacer un poquito más de análisis, porque hace un momento dijiste que no estaba muy claro y ¿porqué lo van a aprobar el día de hoy? y que exhortas...”

Interrumpiendo la exposición del diputado Saucedo Morales, el diputado Díaz Armenta rebatió:

“Yo claramente dije que posiblemente no fuimos lo suficientemente claros para explicar, a mi me queda perfectamente claro, yo lo entiendo, yo no se si usted lo entiende, no es como usted dice”.

A lo cual el diputado Saucedo Morales respondió:

“Que bueno que hable mejor para entenderte un poquito mejor, muchas veces ha dicho el diputado Francisco García que los exhortos no sirven de nada, ahora el coordinador de la fracción del PAN está exhortando a la autonomía que tienen los ayuntamientos, les están

dando las armas para que ellos tomen las decisiones y efectivamente una vez más, el que está echando mentiras eres tu Coordinador, porque el artículo 108 bis dice lo siguiente y te lo voy a leer para ver si lo entiendes: *“Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo total del servicio el que resulte de sumar los costos de los consumos de energía eléctrica destinados a la prestación del servicio de alumbrado público, la reposición de lámparas, el mantenimiento de líneas eléctricas y postes, los sueldos del personal encargado de las tareas inherentes a la prestación del servicio y la constitución de una reserva razonable para la reposición, mejoramiento y, en su caso, expansión del servicio”* . Costo total diputado, por si no lo entiendes”.

A su vez, el diputado Díaz Armenta argumentó:

“En alusión y creo que tengo el derecho, creo que es importante aclarar que los exhortos no sirven cuando son pedradas a la luna, los exhortos sirven por supuesto porque todos estos ayuntamientos van a regresar aquí con sus iniciativas y hay de ellos que no consideren porque al menos de los diputados del PAN no van a tener el apoyo con el voto en sus leyes de ingresos si no consideran tarifas sociales, estos exhortos sí sirven porque van a regresar, no son los exhortitos esos que nada mas se suben allá para hablar y salir en los periódicos, son exhortos, aquí los vamos a venir a ver, aquí van a regresar y aquí van a venir los 72 municipios”.

A lo anterior, el diputado Saucedá Morales respondió:

“Pues si son autónomos los ayuntamientos, ¿por qué cuando manden las leyes de ingresos te vas a oponer?, o sea que si no aplican una tarifa social te opones y ahorita estas diciendo que son autónomos, ¿Quién te entiende diputado?”.

Acto seguido, el diputado Cuéllar Yescas se dirigió al diputado Saucedá Morales para decirle:

“Compañero Saucedá Morales, lo que el artículo 108 bis quiere decir es como se integra el costo total del mantenimiento de alumbrado público, dar el servicio, no quiere decir que se vaya a cobrar por todo eso, quiere decir que son los elementos que integran el costo total, lo único que estamos haciendo es adecuar el marco legal para que los ayuntamientos puedan cobrar sin que sea inconstitucional un derecho por dar servicio de alumbrado público, todavía podemos ir más lejos, cuando lleguen las leyes de ingresos de los ayuntamientos, si algún Presidente Municipal vemos que está cobrando en exceso un derecho, lo podemos ajustar, para eso nos mandan las leyes de ingresos, para que nosotros las revisemos. Por otro lado, queremos comentar que apoyamos el exhorto que hace el PAN, para apoyar su exhorto compañero coordinador”.

Con once intervenciones registradas en ambos sentidos, el diputado Presidente preguntó de la Asamblea el considerar ampliamente discutido el Dictamen, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Millán Cota, Santos Ortíz, Saucedá Morales y Castillo Rodríguez.

Seguidamente, aclaró a la Asamblea que el Dictamen hasta el momento, sólo había sido discutido en lo general, por lo que siguiendo el protocolo, puso a su consideración el Decreto en lo general y en lo particular, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Millán Cota, Santos Ortíz, Saucedá Morales y Castillo Rodríguez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien solicitó que el posicionamiento en relación al medio ambiente que tenía programado leer, fuese trasladado a la sesión próxima del día martes 20, toda vez que consideró más importante expresar su apoyo a la diputada Saldaña Cavazos quien el día anterior sufrió una agresión en su domicilio particular, lo cual consideró inaceptable, pues días antes había sido aprobada la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 16:08 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 20 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Biebrich Guevara Hermes Martín, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel y Félix Armenta Ventura.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas con nueve minutos del día veinte de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea y sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente, solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera, presentando como único punto, un escrito enviado por el Gobernador

del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el que presenta iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2008; iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales; proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2008 e iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados León Perea, Sagasta Molina y Peña Enríquez, quienes dieron lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de acuerdo a efecto de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 41, fracción III, Apartado B, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resolviendo el diputado Presidente turnarla a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su Iniciativa con punto de Acuerdo, en relación a la contaminación que afecta al Municipio de Hermosillo, Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Chavarín Gaxiola, quien dio lectura al dictamen con proyecto de Acuerdo, que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia

Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Randolph Campa García, cuto resolutivo es del tenor siguiente: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el ciudadano Randolph Campa García, vecino de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, dirigido a varias autoridades del Ejecutivo Estatal, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a esta Soberanía, con el que presenta queja en contra de los CC. Lics. Francisco Javier Salcido Armenta y Luis Carlos López Padilla, Delegado de la Procuraduría General del Justicia en el sur de Sonora y Agente del Ministerio Público, titular de la Sexta Agencia Investigadora, respectivamente, por presuntamente ser responsables de la comisión de diversos delitos, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora este Poder Legislativo no está facultado para atender la solicitud en los términos planteados por el peticionario”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión; y sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Tello Magos, quien dio lectura al posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en materia del presupuesto federal para la educación, el cual establece textualmente:

“Al haber sido aprobado, el pasado 12 de noviembre, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, deseamos expresar públicamente nuestro más amplio reconocimiento a todos los Legisladores, **COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN**, de las diferentes Fracciones Parlamentarias de la LX Legislatura del Congreso de la Unión que apoyaron irrestrictamente a las Diputadas y Diputados del

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hasta lograr una ampliación de recursos por 14 mil 325.4 millones de pesos adicionales a la propuesta del Ejecutivo .

DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO, ES PERTINENTE REAFIRMAR QUE LA INVERSIÓN EDUCATIVA:

- Registró un crecimiento de 10.3 por ciento en términos nominales, y un 6.8 por ciento en términos reales. Es decir, pasó de 390 mil 448.9 millones de pesos aprobados para el 2007, a 430 mil 572.6 millones de pesos para el 2008.
- Alcanzó una equivalencia de 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto, proporción que superó a la propuesta del Ejecutivo que se ubicaba en 4.2 por ciento.
- Logró 3 mil 175 millones de pesos adicionales para EDUCACIÓN BÁSICA, que servirán para dotar de mayores recursos a la educación indígena y a la inversión en la infraestructura. Además, se fortalece el federalismo educativo mediante recursos que tendrán las entidades federativas para la nueva forma de distribución de participaciones en Educación Básica y Normal . Asimismo, se presupuestan recursos adicionales para el fortalecimiento de la Educación Temprana, el Desarrollo Infantil y para las Personas con Capacidades Diferentes.
- Comprometió la cantidad de 3 mil 559 millones de pesos adicionales para el nivel de EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, uno de los rubros con mayores necesidades, que se utilizarán para infraestructura y becas a los estudiantes.
- Está destinando 6 mil 481 millones de pesos adicionales para la EDUCACIÓN SUPERIOR . Aquí se incluyen recursos frescos para los INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, así como para la creación de un FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN, ampliación de la cobertura y becas para los estudiantes de este nivel.

Creemos que uno de los factores importantes para el encuentro con el mejoramiento continuo en todos los niveles de la educación, es la inversión bien orientada hacia este rubro.

Por lo anteriormente expuesto, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Octava Legislatura, con todo respeto, solicita a todas las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, su apoyo solidario para que en el análisis y revisión que se haga del Presupuesto Estatal de Egresos 2008 en lo referente al Ramo Educativo, se pueda lograr una concurrencia de recursos estatales acorde a las necesidades prioritarias que actualmente prevalecen en este sector”.

Finalizada la lectura del posicionamiento y sin que hubiere mas asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 14:05 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 22 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados García Gámez Francisco y Pavlovich Arellano Claudia Artemiza.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con once minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, y sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, del acta de la sesión celebrada el día trece de noviembre del año en curso y puesto a discusión su

contenido, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, en desahogo del punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían Iniciativas de Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y Primera de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, enteró del escrito signado por el Secretario de Hacienda del Estado, con el cual envía a este Poder Legislativo, ejemplares del Tercer Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal correspondientes al año 2007, así como disco compacto, mismo que contiene la información citada. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Informó también del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$250,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos del personal del mencionado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$170,000.00, mismos que serán destinados para cubrir el pago de aguinaldos al personal que labora en dicho Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, con el cual piden la correspondiente autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$500,000.00 para cubrir el pago de aguinaldos del personal del citado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal, refrendado por el Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el cual piden autorización de este Órgano Legislativo, para solicitar apoyo del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$150,000.00 los cuales serán utilizados para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, con el cual piden la autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$609,083.00, para cubrir el pago de aguinaldos del personal que labora en el referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

También informó a la Asamblea del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$300,000.00, los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos. “El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$2'200,000.00 para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de:”Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Asimismo, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, con el cual piden a este Congreso del Estado, autorización para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$180,000.00, los cuales serán destinados al pago de aguinaldos del personal del referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

De igual forma, enteró del escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, con el cual pide autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$250,000.00 para cubrir el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Informó también del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el cual piden a este Poder Legislativo autorización para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$3´286,340.00, para cubrir el pago de aguinaldos al personal del citado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual piden a este Congreso del Estado autorización para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$12´500,000.00, mismos que serán destinados para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, enteró del escrito signado por el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., una línea de crédito hasta por la cantidad de \$11´228,738.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

También informó del escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el cual piden autorización

de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$160,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos del presente año. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Por último, enteró del escrito de la Ingeniera Bladencia Murrieta Barceló, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, una reunión con la comisión que corresponda, para tratar diversos asuntos de la Universidad en mención. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Segunda Comisión de Educación y Cultura”.

En el desahogo del punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a la propuesta con punto de Acuerdo, que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicitan que el Congreso del Estado de Sonora exhorte al Titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Educación y Cultura, para que en el ámbito de su competencia realicen una exhaustiva investigación, a fin de determinar las causas por las cuales fue entregado legal y protocolariamente un camión escolar a la Escuela Secundaria General número uno, “Benito Juárez”, del Municipio de Empalme, Sonora, el cual aún no es recibido físicamente por dicha institución educativa.

Finalizada su lectura, el diputado Saucedá Morales mostró a la Asamblea copia de recortes de un periódico fechado el 2 de junio, en el cual se anunciaba de la entrega de parte del Ejecutivo de patrullas y un autobús escolar a Empalme, Sonora, aclarando que éste último aún no había sido entregado, a la vez que mostraba también un contrato de comodato por dicha entrega, firmado por la Asociación de Padres de Familia.

De lo anterior informaron en su momento al Secretario de Gobierno y al Secretario de Educación y Cultura, y a la fecha no tenían respuesta.

En respuesta, hizo uso de la voz el diputado León Perea para aclarar al Grupo Parlamentario del PRD y, en especial al diputado Saucedá Morales, que el camión si fue entregado, con la salvedad de que el convenio en comento, fue firmado por el anterior Presidente de la Sociedad de de Padres de Familia, donde se especifica que dará servicio a la Escuela Escuela Benito Juárez y a otras cuatro también y a la fecha sí se cumplía con ese servicio. Dijo también que el camión escolar lo pagaba el Ayuntamiento de ese Municipio, al igual que el correspondiente seguro.

Escuchadas las intervenciones, el diputado Presidente resolvió turnar el Acuerdo a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen.

Escuchado el turno, intervino el diputado Saucedá Morales para mostrar una vez más, el documento del comodato, el cual especificaba que sólo prestaría servicio a la Secundaria Federal No. 1 y por ello la Sociedad de Padres de Familia se sentían engañados, pues el Gobernador entregó sólo las llaves.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado León Perea quien dijo que el convenio firmado por el Ayuntamiento fue para prestar servicio a cuatro escuelas, pues no tenía sentido el no apoyar a más de una y de eso no había queja alguna, pues la mesa directiva de la Secundaria No. 1, estuvo de acuerdo en compartir el camión con otras escuelas.

Pasando al desahogo del punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Fernández Guevara, quien dio lectura a la Iniciativa que junto a los diputados Pavlovich Arellano y Acosta Gutiérrez presentaron con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 34 de

Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2007, cuyo resolutivo a la letra establece:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 34 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 98 y se adicionan los artículos 98 BIS, 98 BIS A, 98 BIS B, 98 BIS C y 98 BIS D de la Ley número 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar como sigue:

**SECCIÓN II
POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

ARTÍCULO 98.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio de Hermosillo, Sonora. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Por la prestación del servicio de alumbrado público los propietarios y/o poseedores de predios construidos o de predios no edificados o baldíos ubicados en las zonas urbanas o suburbanas del Municipio de Hermosillo, Sonora, pagarán un derecho en base al costo del servicio que se hubiera ocasionado con motivo de la prestación de dicho servicio, entre el número de predios construidos o de predios no edificados o baldíos, enclavados en dichas zonas.

ARTÍCULO 98 BIS.- Para efectos de esta contribución, se entenderá por costo del servicio el que resulte de sumar el costo del consumo de energía eléctrica destinado a la prestación del servicio de alumbrado público.

ARTICULO 98 BIS A.- Para calcular el costo aplicable en un ejercicio, se considerará el costo del ejercicio inmediato anterior a aquel para el cual se aplicará la contribución, incrementado en un porcentaje que refleje, en su caso, los costos derivados del incremento en los precios del servicio de energía eléctrica necesario para la prestación del servicio y de su expansión en el territorio municipal. Para hacer este cálculo, se considerarán los gastos reales ejercidos a la fecha de formulación de la iniciativa de Ley de

Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal y se hará la proyección del periodo que falte para concluir el año.

ARTICULO 98 BIS B.- El Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, podrá celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, para el efecto de que sea esta entidad de la administración pública federal, quien recaude el derecho por el servicio de alumbrado público, tratándose de predios construidos o de predios no edificados o baldíos cuyos propietarios cuenten con el servicio de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad, y realice el entero en la tesorería municipal, en los términos que se convengan.

ARTÍCULO 98 BIS C.- La cuota del derecho del servicio de alumbrado público de cada predio es mensual y su pago se efectuará en forma trimestral, en los meses de enero, abril, julio y octubre, de cada año, pudiendo hacerse por anualidad anticipada y se incluirán en los recibos correspondientes al pago del impuesto predial; en estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto. En el caso de existir el convenio a que se refiere el artículo anterior, su pago se efectuará en las fechas de pago que señalen los recibos que expida la Comisión Federal de Electricidad.

ARTÍCULO 98 BIS D.- Por los servicios que en materia de alumbrado público preste el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, se pagará una cuota de treinta y ocho pesos, tanto para predios construidos o no edificados o baldíos, que cuenten o no con el servicio de energía eléctrica de Comisión Federal de Electricidad.

Las personas que pertenezcan a los grupos vulnerables, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, pagarán una cuota de diez pesos por concepto de este derecho.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Millán Cota Reynaldo, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel y Castillo Rodríguez Mónico.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, para de no mediar solicitud someterlo en un sólo acto, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Millán Cota Reynaldo, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel y Castillo Rodríguez Mónico, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Díaz Armenta, quien dio lectura a la iniciativa que presentó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, cuyo resolutivo establece: “**A C U E R D O: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve designar a los diputados Irma Dolores Romo Salazar, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Reynaldo Millán Cota y José Salomé Tello Magos, como sus representantes para integrar la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, en cumplimiento a lo dispuesto en los puntos segundo y segundo transitorio del Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal que signaron los tres poderes del Estado, con fecha 02 de octubre de 2007”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea, el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular y sin que hubiere discusión alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente recibió la iniciativa presentada por el diputado Castillo Rodríguez, con la cual presenta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo turnarla a las Comisiones Primera y Segunda de

Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Amparano Gámez, quien dio lectura a su posicionamiento en relación con la Iniciativa de Ley de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora, el cual textualmente establece:

“El día de hoy, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia presentamos a consideración de esta Soberanía una iniciativa de Ley de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora.

“El objetivo fundamental de esta iniciativa es primeramente el establecer un nuevo marco normativo en Sonora que busque aterrizar y hacer vigente el principio establecido en el artículo 4º de la Constitución Federal, que establece que “...el varón y la mujer serán iguales ante la Ley...”

Otro propósito de nuestra iniciativa es responder y atender, desde nuestro ámbito de competencia, a los compromisos internacionales que México ha formulado, particularmente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

La premisa fundamental de la cual partimos es reconocer a la igualdad entre géneros como un derecho humano esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, como requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

La Iniciativa que hoy presentamos propone la adopción de las medidas correctivas necesarias para hacer frente a la realidad de la construcción de las instituciones en torno a las necesidades y los intereses de ambos sexos.

Creemos que una ley que trata exactamente igual a hombres y mujeres, pero que menoscaba o anula el goce del ejercicio de los derechos humanos de una u otra categoría sexual, es una ley discriminatoria, a pesar de que diga ser neutral. Resulta claro que otorgar los mismos derechos y prerrogativas entre desiguales no puede de ninguna manera generar igualdad. Un desbalance de poder, constituido en el devenir histórico-político de las mujeres, hace indispensable buscar una compensación temporal, a lo que la Organización

de las Naciones Unidas denomina acciones afirmativas; este es el verdadero aporte y espíritu del presente ordenamiento: que generemos igualdad donde hay desigualdad.

Nuestra propuesta, mediante el establecimiento de políticas públicas que obliguen a implementar programas de fomento a la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el ámbito gubernamental estatal como municipal, pretende ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel que ha desempeñado la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio de mujeres y hombres de sus derechos fundamentales y se obliga a coadyuvar en la modificación de los patrones socioculturales de conducta para eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de los mismos.

En virtud de lo anterior, la iniciativa establece la promoción de seis ejes fundamentales de las políticas públicas en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:

- La vida económica;
- La participación y la representación política equilibrada;
- El acceso y el disfrute de los derechos sociales;
- La vida civil;
- La diversificación de roles y la eliminación de estereotipos; y
- El derecho a la información y la participación social.

En esta tesitura, me permito exhortar muy atentamente a los Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura para iniciar los trabajos relativos a consolidar en nuestro sistema normativo un régimen legal que haga efectiva en nuestro Estado la garantía de igualdad entre mujeres y hombres”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien dio lectura a su posicionamiento en relación con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual establece:

“El próximo día 25 de noviembre se conmemorará el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. La elección de esta fecha fue propuesta en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá, Colombia en 1981. En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración sobre la

eliminación de la violencia contra la mujer, la cual fue ratificada por México en el 95. En el 94 la OEA negoció la convención interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual fue aceptada por México en 1998.

En 1999, formuló el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el cual fue suscrito por México en ese año.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas declaró que la violencia contra la mujer es “una prioridad de la salud pública”. El 17 de diciembre de ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a través de la resolución 54/134.

La violencia contra las mujeres no tiene fronteras geográficas, culturales, raciales o económicas, ni respeta edades; tiene lugar de manera de cotidiana en los diferentes ámbitos de la vida: en el hogar, en el trabajo y en las calles, pero se manifiesta, principalmente, en el ámbito familiar. Este tipo de violencia es un abuso que fortalece las jerarquías que se establecen con base en el género y la edad; por lo que las mujeres también estamos en el riesgo de agredir y ser violentadas. Sin embargo, en nuestro país, del total de personas que generan violencia 91 de cada 100 son hombres; y 9, mujeres.

Es preciso subrayar que son las mujeres más pobres quienes sufren la mayor violencia. La violencia contra las mujeres difiere de la naturaleza y moralidades de la violencia contra los hombres, sucede que ellos tienden más que las mujeres a ser víctimas de un extraño o un conocido ocasional, mientras que las mujeres lo son más de un familiar o de la pareja íntima.

Documentos de las Naciones Unidas sostienen que al menos una de tres mujeres ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida, siendo el culpable de los abusos, generalmente, un conocido. La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia.

Las estadísticas muestran un panorama desolador en relación con las consecuencias de la violencia contra la mujer. En 2002, el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra la mujer como una emergencia de salud pública y como una de las causas de mayor mortalidad y discapacidad de mujeres entre los 16 y 44 años de edad.

En un informe del Banco Mundial se dio a conocer que la violencia contra la mujer es una de las principales causas de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear, tan seria como el cáncer, y una de las causas de mala salud, más frecuente que los accidentes de tráfico y la malaria juntos.

Tampoco la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres tiene frontera, así tenemos que en las últimas décadas se ha construido y fortalecido un movimiento que hermana a los

pueblos del mundo. En México este movimiento tiene una de sus expresiones más importantes, ahora anda la campaña de un millón de firmas para exigir la seguridad de la vida de las mujeres, organizada por la marcha mundial de las mujeres, el espacio feminista y la vicepresidencia de género de la Unión Nacional de Trabajadores de la UNT, para exigir al estado mexicano; primero.- no a la militarización del país; segundo.- la libertad inmediata de las mujeres presas políticas; tercero.- Alto a la impunidad y alto al feminicidio; cuarto.- Exigimos se decrete la alerta de urgencia que marca la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las cifras de violencia contra las mujeres en nuestro país son alarmantes, ya que en los últimos 6 años fueron asesinadas 6 mil en sólo 10 estados, así como los abusos cometidos contra las migrantes, indígenas y la pornografía infantil.

La muerte y las enfermedades de las mujeres por falta de acceso a la salud, son también una forma de violencia, la cual es responsable fundamentalmente el estado, por no garantizar dicho acceso, de tal modo que los decesos y discapacidades resultantes de esta situación, pueden considerarse producto de violencia institucional. Es penoso que las instituciones de salud pública como la Secretaría de Salud nieguen atención medica a quienes no tienen con que pagar, pese a que México ha signado diversos acuerdos internacionales, es necesario insistir que los feminicidios y la violencia contra la mujer en nuestro país continúan en la impunidad. El caso de las muertas de Juárez, es el ejemplo más vergonzoso, suman más de 370 las mujeres victimadas y a la fecha es poco lo que realmente han hecho las autoridades para el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los criminales y no en pocas ocasiones se ha mostrado evasivas y omisos en cuanto a su responsabilidad de garantizar la seguridad y la vida. Este tema ha sido motivo de preocupación de organismos internacionales, como el Parlamento Europeo, que ha manifestado que ha manifestado que los feminicidios y la violencia contra la mujer son elementos de preocupación común; además de que en el marco de las relaciones bilaterales debe mantenerse de manera permanente la discusión para que haya seguimiento de cómo está evolucionando la cuestión de los feminicidios.

Raúl Romera, vicepresidente de la Comisión de la Mujer e Igualdad de Oportunidades del Parlamento Europeo, quien visitó México en abril de este año, para entrevistarse con funcionarios de gobierno y organizaciones sociales, aseguró que la imagen que se tiene en el exterior de nuestro país es que existen una serie de problemas que hay que afrontar, no se puede decir que todo va bien y que aquí (en México) no ocurre nada. Agregó que el feminicidio debe ser tema fundamental en la agenda política y comercial entre México y la Unión europea, con base en la cláusula democrática entre ambos.

A lo largo y ancho de nuestro país hay vejaciones, violaciones sexuales y asesinatos de mujeres. Lo más lamentable es que existen denuncias ante las distintas instancias nacionales e internacionales de violaciones perpetradas por policías y militares, como en los casos de Atenco, Oaxaca, Michoacán y el caso de la indígena de 73 años Ernestina Ascensión Rosario en la sierra de Zongolica, Veracruz, violada y asesinada por elementos del Ejército.

La violencia contra la mujer se debe, fundamentalmente, al machismo, la cultura del patriarcado, la misoginia y la desigualdad en la base estructural entre los géneros que permean toda el tejido social, incluidas las esferas gubernamentales, en las que observamos no pocos exponentes de esta subcultura. El ejemplo más destacado en la esfera gubernamental es el “góber precioso” del estado de Puebla, quien evidentemente es cómplice de pederastas y autor intelectual de la privación de la libertad de la periodista Lydia Cacho, investigadora y defensora de las niñas violadas y vejadas por el industrial de origen libanés Jean Succar Kuri. Este gobernador ha contado con la complacencia y complicidad de diversos actores políticos (entre los que están incluidos Vicente Fox y Felipe Calderón), que se han confabulado para que este siniestro personaje siga manteniéndose en el poder.

También en Sonora tenemos nuestra versión de “góber precioso” que ha manifestado su misoginia de diversas maneras, ya sea declarando expresamente que las mujeres no estamos capacitadas para gobernar, o bien, tratando de vetar, al inicio de su gestión, las reformas constitucionales que establecían la equidad de género, la paridad y la alternancia para ocupar cualquier empleo o comisión en organismos de gobierno.

Los sonorenses tenemos la deshonra de ocupar primeros lugares en violencia contra las mujeres, a nivel nacional, pues en el año 2005, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dieron a conocer, mediante una encuesta, que Sonora es el estado “más violento” de México contra el género femenino. El estudio arrojó que 49.8 por ciento de las mujeres sonorenses han sufrido violencia intrafamiliar, mientras la media nacional es de 47 por ciento.

Los municipios donde ha habido mayor número de asesinatos de mujeres son Nogales (24.56 por ciento), Hermosillo (19.30), San Luis Río Colorado (15.79) y Agua Prieta (8.77 por ciento). También han ocurrido, en menor proporción, en Huatabampo, Navjoa y Puerto Peñasco, entre otras demarcaciones.

Las primeras estadísticas revelaron que las víctimas tenían entre 36 y 52 años de edad, pero de enero a julio de 2004 las edades de las agredidas se redujeron a entre 19 y 35 años.

La violencia contra las mujeres en nuestro estado es un hecho del cual dan cuenta cotidianamente diversos medios de comunicación. En este contexto, esta Soberanía aprobó, recientemente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; trascendente instrumento jurídico para hacer frente al problema; pero insuficiente, ya que es necesaria la instrumentación de políticas públicas que dispongan de recursos suficientes para hacer posible la erradicación de este *cáncer* que padecemos como sociedad.

No puedo dejar de referirme en esta ocasión al allanamiento del domicilio de nuestra compañera diputada, Susana Saldaña, y a la violación de su trabajadora doméstica, por lo que quiero exigir desde esta Tribuna que las autoridades competentes investiguen a fondo

este acto criminal y castiguen con todo el peso de la ley a sus autores. Tampoco puedo omitir en esta ocasión hacer eco de los reclamos de las familias y las organizaciones civiles que se manifiestan contra la impunidad y demandan castigo a los asesinos de mujeres en nuestro estado.

Quiero también rendir un homenaje a todas aquellas mujeres y aquellos hombres que con valentía dan la cara y exigen a las autoridades que se avoquen a resolver todos aquellos casos de asesinatos de mujeres que permanecen impunes en nuestra entidad.

La violencia de género es, quizá, la más vergonzosa violación de los derechos humanos, mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

Este importante día que se celebra en América Latina desde los años 80 exige nuestro compromiso y trabajo conciente para lograr un mundo libre de la violencia de género.

La memoria de las valientes hermanas Mirabal, mártires que dieron sus vidas por la causa de la mujer, así como cientos de miles de mujeres que lo han hecho y lo hacen en el mundo, nos llena de esperanza y nos da fuerza para seguir luchando por una sociedad igualitaria en la que mujeres y hombres podamos vivir en fraternidad humana. ¡NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:23 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 27 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Ibarra Otero Próspero Manuel y Peña Enríquez Guillermo.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

21/NOV/07 Folio 1190

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$450,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos así como el pago a Comisión Federal de Electricidad. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

21/NOV/07 Folio 1191

Escrito signado por el Presidente Municipal y por la Secretaria del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$170,000.00, los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos correspondientes al presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

21/NOV/07 Folio 1192

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$350,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

22/NOV/07 Folio 1193

Escrito del ciudadano Marco Antonio Peregrino Vidal Márquez, con el cual presenta recurso de queja en contra del Encargado o Director del Hospital General del Estado, por diversas irregularidades existentes dentro del nosocomio en mención y en perjuicio de su

señora madre. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

21/NOV/07 Folio 1194

Escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presenten iniciativa de Ley de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER.**

22/NOV/07 Folio 1195

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$200,000.00, para el pago de aguinaldos correspondientes al presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

23/NOV/07 Folio 1199

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$1'500,000.00, para pagar aguinaldos al personal del mencionado Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

23/NOV/07 Folio 1200

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Onavas, Sonora, con el cual piden autorización de este Órgano Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$150,000.00 para el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

23/NOV/07 Folio 1201

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Imuris, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$400,000.00 mismos que los destinaran para el pago de aguinaldos del personal que labora en dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

23/NOV/07 Folio 1202

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$228,000.00, los cuales los utilizaran para el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

26/NOV/07 Folio 1203

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$154,000.00 para el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

26/NOV/07 Folio 1204

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 con el Banco de Obras y Servicios Públicos, SNC, a la vez solicitan que se cancele la línea de crédito que habían solicitando con fecha 10 de

julio del año en curso, por la cantidad de \$1'500,000.00. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local, Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración propuesta de **punto de acuerdo, mediante el cual este H. Congreso del Estado solicita la comparecencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado en relación al asunto del reemplazo de las placas vehiculares.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el Artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La semana pasada el gobierno del Estado hizo el anuncio a todos los sonorenses poseedores de vehículos automotores que empezando el año entrante tendrán que pagar el reemplazo de las placas de circulación actuales, por otras de diseño distinto.

La argumentación inicialmente planteada por el Gobierno del Estado para hacer tal anuncio es la siguiente:

En primer lugar, que el diseño del “venadito” no permite visualizar los números ubicados en el centro de las placas, provocando dificultades a la hora de tener que identificar aquellos vehículos que participan cuando se comete algún delito.

En segundo lugar, que las placas entregadas el 2005, fueron de pésima calidad, al grado tal que algunas terminaron despintándose.

Esa son básicamente las razones expuestas públicamente por el Gobierno del Estado, mediante las cuales se pretende convencer a quienes poseen vehículos automotrices que deben pagar la sustitución de las actuales placas de circulación, es decir pagar por culpas ajenas.

El caso es que antes de dar inicio el proceso de sustitución de placas el 2005, las autoridades estatales juraron y perjuraron que serían definitivas, así lo expusieron en su momento autoridades hacendarias.

En el mes de noviembre de 2004, el entonces titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado manifestó públicamente que el reemplazo de placas del siguiente año sería único, asegurando además que las placas serían duraderas, por lo que no se realizaría cambio alguno en el sexenio de Eduardo Bours. Hoy, como nos podemos dar cuenta, ese compromiso público del gobierno estatal se está incumpliendo.

También en esos días de noviembre de 2004, el Director General de Recaudación de la misma secretaría informó que la empresa **EDM de México, S. A., de C.V.** había ganado la licitación para la fabricación de las placas, de acuerdo al padrón vehicular de nuestra entidad, calculado en ese entonces en alrededor de 600 mil unidades. Explicó también que el contrato fue por 700 mil juegos, con un costo aproximado de 100 millones de pesos.

El propio Director General de recaudación de la Secretaría de Hacienda aseguró que las placas estaban hechas de un material reflectivo, contando con un sello de seguridad que las hacía infalsificables y que eran más ligeras que las anteriores por ser fabricadas con una aleación de aluminio.

¿Por qué la gente tiene que pagar los errores y omisiones de las autoridades que tienen sin duda responsabilidad por los defectos en el diseño y la fabricación de las placas? ¿Qué hay de la garantía por la que de acuerdo a la ley debe responder la empresa fabricante? Son preguntas que es necesario que nos respondamos nosotros como representantes populares, pero también debe responder el poder ejecutivo.

Por cierto, considero pertinente mencionar que según información que aparece en Internet, la empresa denominada **EDM de México, S. A., de C. V.** al frente de la cual figura el Lic. Rafael de la Sierra y cuyo domicilio se localiza en Norte 45 No. 985, Col. Industrial Vallejo Azcapotzalco, en México, D. F., define como su actividad la fabricación de embases metálicos promocionales, anuncios y banderolas; además de realizar impresión digital UV a gran formato; para nada menciona la fabricación de placas vehiculares.

Independientemente de esta última referencia, considero que si una instancia de gobierno contrata bienes o servicios, tiene que obedecer las disposiciones legales al respecto y hacerlo cuidando siempre el cumplimiento de las mejores condiciones, no sólo económicas, sino también las relativas a la calidad y la garantía.

Por otra parte, pero en relación al mismo tema, el titular del poder ejecutivo ya envió iniciativa para reformar la Ley de Hacienda en el sentido de que el reemplazo de las placas se realice cada tres años; esta pretensión se inscribe en el espíritu del Plan Sonora Proyecta. Considero que esta representación popular debe rechazar esta propuesta, teniendo en consideración la situación económica por la que la gran mayoría de sonorenses poseedores de vehículos vive cotidianamente grandes dificultades por tener que enfrentar el alto precio de gasolinas y refacciones, además de sufrir las consecuencias del mal estado de caminos, carreteras y calles que deterioran y reducen la vida de sus vehículos.

Considero pertinente que esta Soberanía solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que explique lo sucedido con este asunto de las placas que de buenas a primeras se le pretende endilgar a quienes no tienen nada que ver con los defectos del diseño y mala calidad de las mismas. ¿Por qué no un deslinde de responsabilidades en relación a este tema? Quienes diseñaron y fabricaron las placas deben responder por las deficiencias de las mismas.

Si las autoridades ya reconocieron que las placas a la fecha vigentes fueron mal diseñadas, además de mal fabricadas es correcto que sean sustituidas y lo que la autoridad recaudadora debe hacer es entregar otras, pero sólo mediante el pago de la revalidación, pues sería injusto y hasta fraudulento cobrar lo que de hecho es una reposición por defecto de diseño y fabricación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 129 de la Ley Orgánica, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El H. Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con la facultad expresa en el Art. 64, Fracción XXVII de la Constitución Política Local, solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que informe sobre lo relativo a la sustitución de las placas vehiculares con defectos de origen, con cargo a quienes poseen vehículos automotrices, anunciada la semana pasada.

Finalmente, y considerando la gravedad y relevancia del tema que nos ocupa, con base en el Artículo 124, Fracción Tercera de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Sonora, 27 noviembre de 2007

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por las ciudadanas Hilda Foullet Figueroa y Hermelinda Uriarte Sánchez, vecinas del Municipio de Empalme, Sonora, con el que solicitan que este Poder Legislativo investigue el actuar del Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, en el expediente número 188/03 de dicho Juzgado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma

respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarnos al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por las solicitantes señaladas en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los indicados peticionarios.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por las interesadas es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión celebrada con fecha 08 de noviembre del año en curso, en el cual

solicitan textualmente que este Poder Legislativo realice las investigaciones que considere pertinentes sobre el actuar del Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, en el expediente número 188/03 de dicho Juzgado, ya que los denunciantes manifiestan que, bajo su actuar, el citado servidor público se encontraría protegiendo intereses relacionados con el narcotráfico.

En ese contexto, tenemos que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, enmarca las facultades del Poder Legislativo y, del estudio de las 44 fracciones que contiene dicho dispositivo, no se desprende facultad alguna sobre la persecución e investigación de delitos cometidos por servidores públicos del Estado o de los municipios. Por otra parte, el escrito materia del presente análisis no es acompañado de elemento probatorio alguno que pudiera demostrar algún hecho ilícito regulado como una conducta penal dentro del Código Sustantivo de la materia o se pudiera colmar algún tipo de responsabilidad de las establecidas en la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Derivado de lo expuesto, esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, arriba a la conclusión de que el Congreso del Estado carece de facultades constitucionales y legales para atender la solicitud en los precisos términos en que se encuentra planteada.

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por las ciudadanas Hilda Foullet Figueroa y Hermelinda Uriarte Sánchez, vecinas del Municipio de Empalme, Sonora, donde solicitan a esta Soberanía investigue el actuar del Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, en el expediente número 188/03 de dicho Juzgado. Ya que se carece de facultades constitucionales y legales para atender la solicitud en los precisos términos en que la plantean las peticionarias.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 08 de noviembre de 2007.

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.